

LA PARADOJA DE AMÉRICA: LA SEGURIDAD COMO FACTOR DE
CONVERGENCIA HEMISFÉRICA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2016

LA PARADOJA DE AMÉRICA: LA SEGURIDAD COMO FACTOR DE
CONVERGENCIA HEMISFÉRICA

Una Tesis Presentada Para Obtener El Título De
Magíster en Relaciones Internacionales
Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá

William Orlando Moyano Peña
Enero 2016.

Dedicatoria

Dedicado: A mi gran amigo Omar Salas, a mi amiga María Victoria Pérez por su apoyo incondicional, y a mis padres porque al fin puedo decirles: "valió la pena el esfuerzo".

Resumen

Los estudios sobre el Sistema Interamericano de Defensa inducen a la necesidad de formulación de un nuevo instrumento, adaptado al actual ambiente del hemisferio, fundamentado en principios que fomenten en distintas dimensiones del desarrollo humano, la seguridad multidimensional y la cooperación entre naciones puede transformar las Américas en un espacio armónico y seguro.

Desde esta perspectiva, el trabajo de grado titulado: ***La paradoja de América: la seguridad como factor de convergencia hemisférica*** tienen como propósito identificar oportunidades de cooperación mutua en el enfrentamiento de amenazas comunes, mediante el análisis histórico, coyuntural, político y diplomático que permite la construcción de una visión compartida respecto de las tareas de la defensa en un nuevo orden mundial basado en la interdependencia, al establecer una línea en el tiempo que permita a raíz de los acontecimientos de la guerra fría, observar la evolución histórica de las diferentes clasificaciones de seguridad nacional, seguridad ciudadana, humana, nacional y seguridad multidimensional, así como su respectiva aplicación a nivel regional y transnacional, para ahondar en la coyuntura que definió el origen y la proyección del Sistema Interamericano de Defensa, desde la teoría de las relaciones internacionales, y el desafío que representa para la seguridad mundial, la creación de la Comunidad de Policías de América – AMERIPOL-, en el ámbito específico de la prevención y el control de amenazas tradicionales y emergentes, desde la plataforma de posibilidades estratégicas que representa la seguridad hemisférica.

Tabla de Contenido

	Pág
Introducción	1
Objetivos	4
Objetivo General	4
Objetivos específicos	5
Hipótesis	5
Alcances y limitaciones	5
Alcances	5
Limitaciones	6
Metodología	6
Tipo de investigación	6
Enfoque de la Investigación	7
Técnicas de recolección y fuentes de información	7
Justificación	8
Problema de investigación	13
Capítulo 1. Marco teórico	19
1.1 Antecedentes	19
1.1.1 La propuesta emancipadora de la Escuela de Gales	25
1.1.2 La relación e interdependencia entre distintos tipos de seguridad	28
Capítulo 2. Marco conceptual	32
2.1 De los postulados de la seguridad hemisférica a la seguridad humana	32
2.2 Exploración y Trascendencia del concepto de seguridad humana	37
2.3 Redefinición del concepto de Seguridad Hemisférica ante un nuevo orden mundial	40

Capítulo 3	44
3.1 Orígenes y características del Sistema Interamericano de Defensa, desde la teoría constructivista de las relaciones internacionales	44
Capítulo 4	59
4.1 Funcionamiento y desafíos del Sistema Interamericano de Defensa, a partir de la creación de Ameripol	59
4.2 Red e instrumentalización del Sistema Interamericano de Defensa	62
4.3 Revisión y aplicación de nuevos enfoques de seguridad en el hemisferio	65
4.4 América latina, un actor propositivo y determinante en la seguridad global	69
4.5 AMERIPOL – La Comunidad de Policías de América-: una propuesta interregional de seguridad	77
4.6 Integración de AMERIPOL a la OEA: Una contribución policiva - estratégica para la seguridad del hemisferio	81
Conclusiones	84
Recomendaciones	92
Bibliografía	97

Introducción

De acuerdo con algunos historiadores, Simón Bolívar y otros grandes pensadores sentaron las bases del Sistema Interamericano, cuando convocó al Congreso de Panamá, entre el 22 de junio y el 5 de julio de 1826, en la que propuso crear una federación de países hispanoamericanos independientes, así como un Ejército interamericano para la defensa común al que se podrían sumar otros países (Junta Interamericana de Defensa, 2012). Con el paso del tiempo, las repúblicas del Continente alcanzaron el progreso en el camino de la solidaridad, pero no así la capacidad para hacerle frente a los desafíos de la guerra y al peligro de una agresión en momentos en que se mostraban celosas de su soberanía.

Más recientemente, con ocasión de la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en La Habana - Cuba, en 1940, fue presentada la preocupación ante la posibilidad de que Alemania reivindicara las colonias de los países invadidos en América, dando origen a la XV Declaración "Asistencia Recíproca y Cooperación para la Defensa de las Naciones Americanas", que establecía por primera vez el concepto de defensa colectiva del continente, en el cual un ataque a un Estado Americano debería ser considerado como un ataque contra el continente. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Sin embargo, fue durante la Segunda Guerra Mundial que se provocó la primera acción más efectiva para la consolidación de un Sistema Interamericano de Defensa (SID) en el ámbito hemisférico (América del Norte, Central y del Sur). Fruto del análisis de estas consecuencias, en la Tercera Reunión de Consulta, realizada en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil, en 1942, los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaron "La reunión inmediata, en Washington - EUA, de una comisión para estudiar y sugerir medidas necesarias para la defensa del Continente". Como consecuencia, el Consejo Director de la entonces Unión Panamericana decidió la creación de la Junta Interamericana de Defensa (JID), que tendría carácter permanente y desempeñaría sus funciones en cuanto durase aquella situación de emergencia. También en 1945 fue

firmada la Carta de las Naciones Unidas, cuyos principios deben ser respetados como una base fundamental en la seguridad del Hemisferio Americano. Como consecuencia de la Conferencia Interamericana de 1945, el 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro - Brasil, fue firmado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), llamado Tratado de Río, en el que se define que un ataque de cualquier Estado extracontinental contra uno americano, sería considerado como un ataque contra todo el continente.

Más recientemente, especialistas convocados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Tashkent en 1990, definieron seguridad como una condición por la cual los Estados consideran que no existe peligro de una agresión militar, presiones políticas o coerción económica, de manera que pueden dedicarse libremente a su propio desarrollo y progreso". (Junta Interamericana de Defensa, 2012)

Estas consideraciones dieron impulso al trabajo realizado por la Conferencia Especial sobre seguridad en Ciudad de México en 2003, sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el hemisferio para fortalecer las Instituciones del Sistema Interamericano. Hoy, la concepción de la seguridad en el hemisferio, posee un alcance multidimensional. En este contexto, La OEA es el órgano político representativo de los estados americanos responsable de adoptar los mecanismos necesarios para la promoción del desarrollo y de la seguridad hemisférica, como también de mantener la paz y fortalecer la armonía entre los países. Inicialmente, importantes instrumentos de seguridad del continente, tenían por objetivo una alianza militar, buscando la contraposición al avance comunista. Sin embargo, a partir de los años 90, los conceptos de seguridad colectiva evolucionaron hacia el concepto de seguridad cooperativa, caracterizada por la prevención de las amenazas antes que al uso del monopolio de la fuerza para enfrentarlas.

Los estudios sobre el SID inducen a la necesidad de formulación de un nuevo instrumento adaptado a la realidad hemisférica, fundamentado en principios que fomenten distintas dimensiones del desarrollo humano, la paz y la seguridad en el continente, al reconocer que la cooperación entre naciones puede transformar las

Américas en un espacio armónico y seguro. Si en el pasado la defensa fue colectiva, en la actualidad ella tiene características más flexibles, con poca o ninguna subordinación externa, propia del sistema anárquico, pero con un claro enfoque en los intereses nacionales y en la defensa de la soberanía de los Estados. Desde esta perspectiva, el presente trabajo, tienen como propósito identificar oportunidades de cooperación mutua en el enfrentamiento a amenazas comunes, reflexionando sobre el intercambio de experiencias que contribuyen a la defensa y la seguridad en la región, en un contexto caracterizado por la falta de consensos al interior del proyecto panamericano.

Por consiguiente, esta tesis asume la paradoja de América como un conjunto de subsistemas complejos culturalmente, tradicionalmente divergentes en temas de seguridad colectiva, pero que encuentra en la misma seguridad, elementos de convergencia que pueden facilitar la construcción de un verdadero sistema interamericano alrededor de la defensa y la seguridad, en un concepto sistémico e integral, como se concibe a través de los siguientes capítulos:

Capítulo 1: Marco teórico: Evolución histórica de los conceptos de seguridad, teniendo en cuenta las coyunturas históricas que han determinado las diferentes clasificaciones de seguridad nacional, seguridad ciudadana, seguridad multidimensional y su respectiva aplicación a nivel regional.

Capítulo 2: Marco conceptual: De los postulados de la seguridad hemisférica a la seguridad humana, desde una perspectiva más integradora y reconocedora de la importancia del individuo frente a las potencialidades estratégicas del Estado como tal.

Capítulo 3: Orígenes y características del Sistema Interamericano de Defensa, desde la teoría constructivista de las relaciones internacionales. En este capítulo se desarrollan los hechos históricos que han estado relacionados con el sistema hemisférico de defensa, en un ensayo discursivo que describe y propone las perspectivas de la teoría constructivista, destacando a sus mejores expositores.

Capítulo 4: Funcionamiento y desafíos del Sistema Interamericano de Defensa, a partir de la creación de la Comunidad de Policías de América – AMERIPOL-. En este capítulo se articula la creación de un nuevo organismo policial, con el fin de contribuir desde su ámbito de actuación a la prevención y al control de las amenazas contra la seguridad del hemisferio.

Objetivos

Objetivo general

Identificar las relaciones entre la seguridad hemisférica, la seguridad humana y el funcionamiento del Sistema Interamericano de Defensa para contrarrestar amenazas tradicionales y nuevas, desde la posibilidad de incluir un nuevo organismo de tipo policial de influencia hemisférica, dada la complejidad y diversidad de los desafíos a enfrentar.

Objetivos específicos

- Describir la evolución del concepto de seguridad hemisférica, desde la impostura de la doctrina de seguridad nacional y la transición a un consenso mundial, que contempla aspectos multidimensionales y sistémicos del mismo.
- Establecer la relación entre la teoría constructivista de las relaciones internacionales y su aplicabilidad al funcionamiento del sistema interamericano de Defensa.
- Explorar la trascendencia de la Comunidad de Policías de América –AMERIPOL- como mecanismo y respuesta de los Estados del hemisferio para atender los nuevos retos de la seguridad.

Hipótesis

La nueva definición de seguridad hemisférica y las concepciones de seguridad humana promueven una dinámica de cooperación transnacional más efectiva, mediante la creación de mecanismos como la comunidad de policías de América -AMERIPOL para realizar acciones conjuntas en asuntos políticos o de defensa, en función de la evolución que debe tener el Sistema Interamericano de Defensa –SID-.

Alcances y limitaciones

Alcances

La trascendencia de la investigación radica en descubrir las relaciones de interdependencia del continente americano en el ámbito de la seguridad hemisférica ante la necesidad de encontrar mecanismos adecuados para prevenir y enfrentar amenazas tradicionales y nuevas, mediante la cooperación entre Estados, con el fin de brindar respuestas articuladas y eficientes a estos fenómenos según la competencia de sus instituciones, sean las agencias de antinarcóticos, de justicia, fuerzas de seguridad, acción social y medio ambiente, entre otros enfoques de interés común.

Actualmente, el Hemisferio Occidental se caracteriza por niveles relativamente bajos de tensiones interestatales. Ante este contexto, la OEA debe reafirmar y complementar la arquitectura de seguridad hemisférica teniendo en cuenta los principios rectores de seguridad, el progreso logrado y las amenazas que han surgido desde el fin de la guerra fría en 1989.

En este ámbito de actuación existe un gran avance dirigido cada vez más a la búsqueda de la solución pacífica de controversias; la cooperación internacional ante los desafíos de las amenazas a la seguridad, hacia un proceso de fortalecimiento de la democracia. Por lo tanto, es perentorio identificar los mecanismos e instrumentos de estrategia y

acción alineados a las Cartas constitutivas de la ONU y la OEA relacionados con la promoción de la buena vecindad, la solución pacífica de controversias de conformidad con el derecho internacional, la cooperación para el desarrollo y la integración, así como la universalidad e integralidad de los derechos civiles y políticos, económicos sociales y culturales de las naciones del continente americano, ante la evolución de las amenazas tradicionales.

Limitaciones

En el desarrollo de la investigación se presentaron las siguientes limitaciones: Al abordar el estudio y desarrollo de investigación documental, la variedad de enfoques relacionados con la seguridad hemisférica, la seguridad colectiva, las tendencias actuales de seguridad humana y la relación entre la generosidad de sus constructos teóricos frente a las dificultades de su aplicación práctica, implicó el reconocimiento de realidades locales inabordables por su complejidad. La colaboración y aproximación de las entidades oficiales fue básica, así como la información disponible de autoría de los organismos internacionales, intergubernamentales, y ONGs comprometidas con los objetivos de la seguridad humana. La información relacionada con AMERIPOL es de posible acceso sólo con las fuentes autorizadas para tal fin.

Metodología

Tipo de investigación

Según el propósito que persigue, es una investigación profesional. Por el nivel de conocimientos que se adquieren es una investigación descriptiva y correlacional. Por las características de los medios utilizados para obtener los datos la investigación es documental. Acorde con el método utilizado la investigación es comparativa. Por las características externas de las fuentes, la investigación es bibliográfica o documental.

Enfoque de la Investigación

La presente investigación presenta un enfoque cualitativo, en tanto permite una comprensión básica de los múltiples conceptos de seguridad en cuanto a su responsabilidad crítica y la realidad de los servicios de protección. La investigación es así mismo cualitativa debido a que se recopilaron y analizaron los datos disponibles para determinar aspectos relacionados con el propósito de la investigación, mediante el conocimiento de la labor de las principales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, comprometidas con la problemática de la seguridad hemisférica.

Técnicas de recolección y fuentes de información

La información bibliográfica utilizada para el desarrollo de la investigación se obtuvo a partir del análisis documental. Las fuentes de información que se utilizaron en esta investigación habilitaron y permitieron el soporte teórico y metodológico. A la vez permitieron la aproximación y ampliación del conocimiento sobre el tema de investigación. Conforme a la variedad de medios de difusión de la información se utilizaron las siguientes fuentes:

- Fuentes documentales: Diagnósticos, estudio de casos, informes.
- Fuentes bibliográficas: Libros, tesis doctorales, diccionarios especializados, monografías en papel y electrónicas, leyes y reglamentos y convenios.
- Fuentes electrónicas: Internet, Revistas electrónicas.

De igual manera de acuerdo al patrón de información que suministraron las fuentes, se usaron las siguientes:

- Fuentes primarias: Libros, tesis Doctorales, manuales, diccionarios especializados.
- Fuentes secundarias: Bases de datos, como e- library, Jstor.

El manejo de las fuentes anteriormente citadas se efectuó mediante el análisis reflexivo y crítico de la información disponible.

Justificación

Según Friedrich Ratzel: “La geopolítica es la ciencia que establece que las características y condiciones geográficas y, muy especialmente, los grandes espacios, desempeñan un papel decisivo en la vida de los Estados, y en el individuo y la sociedad humana en que viven; estando su destino determinado por la Geografía, que proporciona al conductor político el sentido geográfico para gobernar”. (Rosales, 2000).

La definición anterior implica una estrecha relación entre el hombre, la geográfica y la política, bajo el entendido de que ella ocurre especialmente dentro de un espacio territorial que posee tal Estado y para beneficio de los gobernados en su conjunto. Cuando la geopolítica salta del marco espacial de un Estado en particular para considerar su aplicación en un escenario más amplio, regional, continental o global, que se inspire en intereses económicos, sociales, políticos o militares de un Estado o bloque de Estados o simplemente para que se aplique una “Política de Poder Duro (Rosales, 2000)” por una potencia invocando la necesidad de un espacio vital para ella que garantice su supervivencia o su vigencia, la ciencia se desliza al campo de la geoestrategia y ésta es la consecuencia de los objetivos estratégicos que fija la política en relación con la seguridad. (Rosales, 2000).

Esto fue lo que sucedió cuando el concepto de la geopolítica comenzó a ser asociado con los medios y escenarios necesarios requeridos por las potencias para obtener la supremacía. Entonces, aparecieron las teorías sobre el poder referidas al Terrestre (Mackinder), Naval (Mahan) y Aéreo (Douhet), entre otras, que ocupan a los estudiosos de la geopolítica. (Rosales, 2000) La geoestrategia entonces estudia la influencia de la

geografía desde el punto de vista estratégico, de tal manera que permita el control y/o posicionamiento físico de los espacios que otorguen ventajas geopolíticas.

La invitación de autores como Jakub Grygiel, (Brzezinski, 1998) es la de traer de regreso la geografía a los análisis de las Relaciones Internacionales y en esa misma dirección, entender la importancia que para los Estados tiene una política exterior que refleje fundamentos de la geopolítica y los conceptos geoestratégicos. (Jakub, 2006). En este contexto, cuando se hace referencia a la seguridad hemisférica del continente americano, la relación que se establece es en su posición geográfica, las ventajas geopolíticas que se desprenden de dicha posición y las coyunturas históricas que definen su interés mundial en razón a la toma de decisiones en el ámbito gubernamental. Así se desprende del análisis de las grandes guerras mundiales ocurridas en la segunda y cuarta décadas del siglo XX; del Tratado de Versalles (1918) que no impidió la segunda conflagración mundial; y de la incursión de los Estados Unidos por primera vez, en 1917, en el escenario mundial. Un nuevo orden mundial habría de surgir de las conferencias de Yalta y Postdam (1944-1945), bastante débil por cierto pues su expresión práctica fue la guerra fría y las tensiones geopolíticas, con sus correspondientes acomodados geoestratégicos, fueron la constante entre las dos grandes potencias dentro del marco de la bipolaridad. Este orden mundial rigió durante 48 años (Rosales, 2000).

Corresponde a Ratzel la formulación de las llamadas “Leyes de Crecimiento del Estado”, así: el espacio del Estado debe crecer con la cultura; el crecimiento del Estado sigue a otras manifestaciones de crecimiento de la población, el crecimiento del Estado se manifiesta por la anexión de otros Estados, en el proceso de amalgamación; la frontera es el órgano periférico del Estado; el primer ímpetu para el crecimiento territorial proviene de otras civilizaciones superiores. (Rosales, 2005). Por ello, cualquier intento de describir el nuevo escenario global, debe considerar los trascendentales cambios experimentados, a partir de mediados de los 80, en lo que fuera la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la confrontación Este-Oeste. Desaparecido el objetivo de contener al comunismo que implicaba la tarea geopolítica de resistir el expansionismo soviético, se planteó un nuevo orden mundial (Salazar, 1991). En este contexto, la

soberanía de los estados ha sufrido importantes cambios en el período de post guerra fría. El derecho internacional ha favorecido positivamente el establecimiento de un marco mínimo de comportamiento de los Estados y se han efectuado importantes esfuerzos por alcanzar un consenso internacional en el tema de la intervención humanitaria.

La globalización y su contraparte la fragmentación, hijas de este nuevo orden y con esta última el resurgimiento del choque de culturas que profetizó el profesor Huntington darían al traste con ese denominado Nuevo Orden Mundial. (Rosales, 2000). Escasamente duró un decenio; si se quiere buscarle fecha de defunción esta fue el 11 de septiembre de 2001. A partir de la caída de las torres gemelas y los ataques consecutivos a Estados Unidos en esa fecha, el terrorismo figura en el primer punto de la Agenda. Por primera vez el sistema internacional carece de interlocutor; el terrorismo es un sujeto atípico. Para algunos autores, la respuesta militar de los Estados Unidos y algunos de sus aliados sobre el Afganistán con el doble objetivo de eliminar un gobierno hostil y destruir la organización terrorista de “Al-Qaeda”, significó el desarrollo de una acción estratégica preconcebida, que las circunstancias adelantaron esta nueva estructura de poder, junto con generar un gran alivio de tensión en la perspectiva global, contradictoriamente ha permitido la liberación plena de aquellas limitaciones que el anterior esquema bipolar imponía a los conflictos regionales, como se aprecia en el caso del panorama de conflictos y violencia en América Latina (Kurtenbach, 2003):

a) Conflictos interestatales: Se originan en problemas limítrofes, viejos y nuevos, en especial por el control de recursos naturales, como por ejemplo, en Centroamérica Guatemala - Belice; Nicaragua - Costa Rica; el Salvador-Honduras. En la región Andina Colombia - Venezuela; Ecuador - Perú; Bolivia - Perú -Chile. Y en el cono sur, Argentina – Chile. También entran en esta clasificación, los surgidos por la internacionalización de un conflicto interno (Colombia) y los que surgen de problemas interdomésticos como las migraciones (Nicaragua - Costa Rica; EE. UU. - México, Venezuela - Colombia; Haití- República Dominicana; Argentina - Paraguay - Bolivia) y los relacionados con el medio ambiente (El Salvador - Honduras; México - EE UU; Argentina- Paraguay.

b) Conflictos armados Internos: Como la guerra de guerrillas en los casos de Colombia, Perú y México.

c) Criminalidad y violencia social: referidos al alto nivel de violencia individual y organizada como de justicia privada, que se presentan en todo el continente con énfasis en los países de la región andina, El Salvador y Guatemala.

Uno de los principales desafíos que enfrentan los países del hemisferio se refiere a la construcción de un concepto compartido de seguridad que involucre aquellas dimensiones tradicionales de la seguridad, como aquellos aspectos que inciden en la seguridad de las personas. La Conferencia Especial de Seguridad representa una oportunidad para que los países de la región intenten consolidar un enfoque multidimensional de la seguridad con miras al establecimiento de una Carta Interamericana de Seguridad Hemisférica. De hecho, el Informe de la Comisión sobre Intervención y Soberanía de los Estados (CIISE), “La responsabilidad de proteger”, se enmarca en este proceso, analizando el alcance y la responsabilidad de la comunidad internacional frente a las acciones humanitarias, así como los factores internacionales y regionales que inciden en la agenda de seguridad (FLACSO, 2003), a saber:

- Unilateralismo de Estados Unidos y América Latina. Un tema de primer orden se vincula con el establecimiento de una agenda cooperativa en materia de seguridad entre los países de la región y Estados Unidos.
- Crisis del sistema multilateral y débil arquitectura de seguridad hemisférica. La guerra en Irak cuestionó el sistema multilateral para la resolución de conflictos internacionales.

Estos hitos que han cambiado el concepto de seguridad en el hemisferio, han incorporado a la vez los siguientes ejes de acción: el aumento en la importancia que se da a la vigencia de la democracia y los derechos humanos, como condicionantes de la seguridad y la expansión de la agenda a las llamadas “nuevas amenazas” o “amenazas no tradicionales”, -principalmente el crimen internacional, el narcotráfico y los delitos

derivados-, así como la consideración de los efectos en seguridad de temas de la agenda del desarrollo, tales como el desempleo, la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a servicios de salud y la educación. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

En la medida en que se desarrollan los procesos evolutivos de la sociedad la percepción de la amenaza, interna o externa, cobra nuevas dimensiones. Ya no se trata exclusivamente de aquellas que afectan al concepto de soberanía y por extensión a la seguridad del Estado; La prioridad la posee la seguridad humana que se estima a su vez como esencial para el Desarrollo Humano. El concepto de “seguridad humana”, es definido en el “Reporte sobre Desarrollo Humano 1994” del PNUD como la suma de siete dimensiones distintas de la seguridad: económica, alimentaría, salud, medioambiental, personal, comunitaria y cultural, y política. Una consecuencia la más importante, de la evolución del concepto de seguridad es la vigencia de la “Seguridad Multidimensional” que incluye una mayor aplicación o cobertura del propósito, en el cual el ser humano como tal, - más que el Estado mismo - posee la primacía (PNUD, 1994).

El enfoque multidimensional de la seguridad fue reconocido en la Declaración de Bridgetown (2002) al afirmar que “las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad del hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional, y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar nuevas y no tradicionales que incluyan aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales (OEA, 2002). Se aceptó así que la seguridad va más allá de lo estrictamente militar y que incluye el desafío de garantizar una mejor calidad de vida para el hombre. De otra parte, en la declaración final sobre seguridad en las Américas se expresa que nuestra nueva concepción de seguridad en el hemisferio es de carácter multidimensional (OEA, 2003).

Estas conceptualizaciones de la seguridad, distancian de las teorías tradicionales que centran al Estado como sujeto de la seguridad, y se enmarcan dentro de “las nuevas tendencias del paradigma reflexivo” que al independizar al ser humano como principal objetivo de la seguridad, plantean los siguientes axiomas (Lazaux, 2003):

- *“Las fuerzas económicas y sociales determinan la evolución real de la seguridad...”*.
- *“Los desafíos no militares de la seguridad ocupan un espacio ahora más importante que las amenazas militares tradicionales”*.
- *“La seguridad puede cambiar en particular por la distinción de nuevos valores por parte de comunidades epistémicas, es decir los grupos o individuos conectados en redes transnacionales”*.

Tales postulados advierten que la defensa y la seguridad del continente, tanto la colectiva como la de cada país, debe apuntar a defender los valores, el bienestar y el desarrollo en justicia y libertad de sus propios pueblos. Por ello los mecanismos diseñados para enfrentar estas “nuevas amenazas” deben contar con el respaldo gubernamental de sus respectivas sociedades, a fin de evitar que, en aras de una mayor seguridad, se comprometan valores esenciales y libertades fundamentales, como es el caso del Sistema Interamericano de Defensa (SID) (Junta Interamericana de Defensa Secretaría. 28 de agosto de 2012, Washington) constituido por el conjunto de organismos, tratados, acuerdos, convenciones, normas legales y leyes establecidas para contribuir en la neutralización o reducción de los efectos de las amenazas, tradicionales o nuevas que se extienden más allá de las fronteras nacionales, conocidas como transnacionales, con el fin de contribuir al establecimiento de instrumentos jurídicos y a la creación de órganos subregionales y hemisféricos, a la hora de racionalizar esfuerzos, intercambiar experiencias, promover la cooperación e incrementar la confianza internacional, teniendo en cuenta que la Comisión de Seguridad Hemisférica es el foro donde pueden identificarse con un enfoque político cuáles son las “nuevas amenazas a la seguridad” comunes a todo el hemisferio, y para esa tarea, ese órgano puede solicitar y debería contar con el asesoramiento de los órganos competentes del Sistema Interamericano en cada uno de los temas específicos que se aborden para aportar para el análisis, según la naturaleza de cada asunto.

Problema de investigación

Los desafíos que generan las nuevas amenazas a la seguridad hemisférica deben ser enfrentados con los instrumentos más idóneos y ajustados a la realidad regional y local de que disponga cada país, de acuerdo a su circunstancia y legislación. De ahí, la necesidad de consolidar una red de acuerdos vinculantes en temas asociados a confrontar amenazas tradicionales y nuevas.

Por consiguiente, la cooperación y la interdependencia de las naciones, debería estar dirigida a permitir a cada país adoptar por sí mismo las medidas conducentes a dar respuesta a los problemas locales, incorporando aquellas dimensiones que inciden en la vulnerabilidades económico-sociales; político-institucionales, a las vulnerabilidades asociadas a la seguridad interna e internacional, dado el aumento de la violencia social y la delincuencia; y una creciente fragilidad medioambiental que se asocia entre otros aspectos a la seguridad alimentaria y la inequidad social. Al respecto, no existen consensos en términos de cuáles son las prioridades, por ejemplo, de los países latinoamericanos en cuando la agenda de la seguridad humana, lo que en ocasiones se traduce en una débil generación de políticas de acción en torno a este concepto, teniendo en cuenta que la prevención de conflictos y la generación de mecanismos de alerta temprana son relevantes en este contexto.

En ese proceso debe evitarse “securitizar” la agenda económica, cultural y social. Las soluciones a problemas de esta índole sólo podrán alcanzarse mediante la aplicación de políticas correctas en esos campos. Un factor que debe considerarse El reconocimiento y la proyección vanguardista de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como un foro indispensable para afianzar la paz y la estabilidad en el continente, desde donde debe salir la redefinición de los nuevos riesgos, desafíos y amenazas para la seguridad del hemisferio; así como el apoyo a la consolidación de los procesos democráticos, el fortalecimiento del principio de la solución pacífica de controversias, incluyendo las territoriales y de mecanismos de cooperación en materia de defensa y seguridad, consulta política y fomento de la confianza entre los países del hemisferio.

Como se describe en el compendio de respuestas de los estados miembros al cuestionario sobre nuevos enfoques de la seguridad hemisférica, del 01 de octubre de 2002: “actualmente existen muchos principios rectores de la seguridad hemisférica, algunos de los cuales son contradictorios e inadecuados para confrontar los retos comunes que tienen ante sí hoy en día los países de las Américas” (OEA, 2002).

En los años cuarenta, cuando se estableció gran parte de la arquitectura de la seguridad del hemisferio, en las mentes de los dirigentes ocupaba un lugar prioritario la defensa contra una amenaza externa convencional. Las dimensiones de la seguridad del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Junta Interamericana de Defensa (JID) reflejan las preocupaciones de esa época. De los tratados puramente hemisféricos que existen, sólo el Tratado de Tlatelolc es un documento moderno al efectuar una importante contribución hacia un mundo libre de armas nucleares. Por lo tanto, en un mundo cada vez más globalizando, es necesario ejercer una coordinación plena en distintos ámbitos institucionales, a fin de asegurar que los principales foros multilaterales sean suficientemente flexibles para llevar a cabo acciones conjuntas que permitan contrarrestar las amenazas presentes y futuras, en la defensa de valores compartidos tales como la defensa de la democracia representativa, los derechos humanos, el desarrollo y el bienestar de los pueblos (OEA, 2002.).

El hemisferio debe reconocer explícitamente que las instituciones de defensa y seguridad de la región deben rendir cuentas ante gobiernos elegidos democráticamente; además de reconocer que las nociones tradicionales de soberanía y no intervención están cambiando. Estos importantes principios deberán equilibrarse con el respeto a los derechos humanos y la aplicación del estado de derecho, teniendo en cuenta que la seguridad humana se ve subsumida dentro del concepto más amplio de “seguridad pública”, “seguridad interior” o “seguridad ciudadana” que, de todos modos, en términos generales se refiere principalmente a la seguridad física de los individuos y a la seguridad de su propiedad así como la salvaguarda de sus derechos y garantías, en términos que exceden la prevención y represión del delito (OEA, 2002.).

En relación con lo anterior, el hemisferio no deberá esquivar los debates sobre los conflictos internos cuyos efectos trascienden las fronteras internacionales. Otros organismos están atravesando exactamente las mismas dificultades a medida que van evolucionando para convertirse en instituciones eficaces para preservar la paz y la seguridad a nivel internacional, con miras a compartir las prácticas óptimas. De igual manera, se debe asegurar que en el marco hemisférico del futuro primen los principios de cooperación, apertura y transparencia, para escuchar a los distintos socios hemisféricos sobre sus puntos de vista respecto a las amenazas a la seguridad para analizar la mejor manera de hacer frente a esas amenazas en los foros dispuestos para tal fin.

Cabe destacarse que desde 1995, cuando la OEA creó la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) como foro regional para el análisis de los problemas de seguridad y defensa nacionales, el organismo ha venido desarrollando una activa tarea que tiene como sus principales fuentes los acuerdos derivados de las Segunda y Tercera Cumbre de las Américas, cumplidas respectivamente en Santiago de Chile (1998) y Québec (2001), la Declaración de Bridgestown, del Comité consultivo de la Comisión Interamericana contra la Fabricación y Tráfico ilícito de Armas de fuego, municiones y explosivos (CIFTA), del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) las Conferencias de Ministros de Defensa y las declaraciones en niveles regionales. Con el soporte de éstas fuentes la Comisión, encargada de preparar la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica, cumplida en México en octubre de 2003, cuando se formuló a los Estados miembros un cuestionario con los temas principales que debía considerar la citada conferencia. (Junta Interamericana de Defensa, 2012)

A la definición de las amenazas, la mayoría de las respuestas, más del 50%, estimaron que aún es vigente la amenaza tradicional, sin embargo, dieron especial énfasis a las denominadas “nuevas amenazas” incluyendo entre éstas una variedad de temas que van desde el terrorismo y la estabilidad democrática hasta el desempleo, las migraciones, las epidemias y los desastres naturales, pasando también por la pobreza, el cibercrimen, la

explosión demográfica y la pornografía infantil. Luego de estudiar las diferentes opiniones, la Conferencia Especializada determinó que la seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa, como el terrorismo, la delincuencia organizada tradicional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico de armas y las conexiones entre ellos; además la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados (Diamit).

Así mismo, afectan la seguridad hemisférica: los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; la trata de personas; los ataques a la seguridad cibernética; la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas. Corresponde a los foros especializados de la OEA, interamericanos e internacionales desarrollar la cooperación para enfrentar éstas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos con base en los instrumentos y mecanismos aplicables. De hecho un inventario tan prolífero, se constituye en una dificultad para avanzar en la determinación de un nuevo sistema de seguridad continental, por lo tanto - sin perjuicio de su desarrollo a cargo de la Comisión de Seguridad Hemisférica - siguen siendo Normas Rectores de la Seguridad Hemisférica: los principios pertinentes enunciados en la carta de la ONU y la OEA, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) y el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

Sin embargo, estos principios rectores presentan algunos problemas, como: - no todos los Estados miembros de la OEA, son hoy parte del TIAR; - tampoco de la Junta Interamericana de Defensa (JID) que carece de vínculo legal con la OEA y, en cuanto al

Pacto de Bogotá, sucede otro tanto, con el agravante de que algunos países que lo suscribieron, no lo ratificaron, fenómeno propio de la anarquía del sistema. De otra parte, el TIAR, conocido también como “Pacto de Río” firmado en 1947, a juicio de la mayoría de los países, ha perdido vigencia. Fue invocado por primera vez en 1948 cuando Costa Rica denunció una invasión por tropas nicaragüenses de su territorio; la última vez ocurrió a solicitud de Argentina durante su conflicto armado con el Reino Unido por la posesión de las Islas Malvinas (1982), solicitud que no prosperó debido a la negativa de los Estados Unidos. Calificado de inoperante, el tratado sobre el cual se intentó en 1975, infructuosamente un protocolo de reformas, no llena hoy las expectativas de sus integrantes. (Rosales, 2000).

La Junta Interamericana de Defensa, creada en 1942, dentro del contexto de la Segunda Guerra Mundial, presenta una extraña situación: es un órgano de asesoramiento que carece de fuerza vinculante con la OEA; sólo 19 países, de los 34 que son miembros de la Organización pertenecen a la Junta: su presidente - por norma - debe ser siempre un Oficial estadounidense y es a su vez Director del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington, Instituto dependiente de dicha Junta. A ello se suma que sus tareas, desconocidas por lo general, no han incidido en las determinaciones sobre la Seguridad Hemisférica y que en muchas ocasiones los delegados que la conforman han perdido relevancia militar en sus países de origen, lo cual contribuye a disminuir la importancia del organismo (Rosales, 2005).

De otra parte, como lo advierte el compendio de respuestas de los estados miembros al cuestionario sobre nuevos enfoques de la seguridad hemisférica, del 01 de octubre de 2002: “es necesario considerar que las diferentes regiones y países que integran el hemisferio varían en sus niveles de desarrollo, han tenido un desarrollo histórico-cultural que influirá, de una manera u otra, en la elaboración de las concepciones particulares sobre seguridad y defensa”. Sin embargo, estas diferencias no deberían impedir que se arribe a consensos sobre los valores básicos o sobre los mecanismos e instrumentos para su defensa.

Capítulo 1. Marco teórico

1.1 Antecedentes

El "Diccionario de la lengua española" 2001 expone que la seguridad es la cualidad de seguro, certeza, conocimiento seguro y claro. Jurídicamente, es la cualidad de ordenamiento jurídico que implica la certeza de sus normas y consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación. Socialmente, es una organización estatal que se ocupa de atender determinadas necesidades económicas y sanitarias de los ciudadanos, entre las que puede considerarse la necesidad de sentirse a salvo. Normalmente, se emplea este concepto refiriéndose a condiciones económicas. La seguridad puede entenderse como una condición en la cual se han satisfecho necesidades o se han conjurado amenazas y riesgos contra el bienestar.

Acosta por su parte, expresa que la seguridad implica tanto la sensación como la constatación de estar exento y libre de peligro, tanto personal como colectivamente. De ahí que se encuentren términos tales como: seguridad personal, seguridad social, seguridad pública, seguridad nacional. Pero la seguridad de un colectivo social no significará, necesariamente, que se esté garantizando la seguridad de todos y cada uno de los individuos de ese colectivo, lo que añade complejidad en los procesos de determinar en qué momento se alcanza la sensación de estar libre de peligro. (Acosta, 2011). En esta dinámica, la seguridad nacional se relaciona con el sujeto colectivo, aunque hay posturas que prefieren relacionarlo con el objeto, priorizando la seguridad del individuo por encima de la seguridad del Estado, o al contrario priorizan ésta por encima de los derechos individuales. Se afirma que tal seguridad es nacional, porque involucra a todos los ciudadanos, actividades, recursos, intereses y aspiraciones de una colectividad política organizada y asentada en un espacio geográfico o territorio. Su ámbito de acción puede ser externo (en relación con la interacción con otros países) o interno (en relación a los conflictos que surjan dentro de la propia colectividad).

Antes del siglo XX, la seguridad no era un concepto clave en el pensamiento internacional. Hasta entonces se había entendido únicamente su vertiente de seguridad individual. Según Hobbes, el significado y la medida primordial de la seguridad era la seguridad individual, aunque se había de conferir el poder al Estado, que era quien debía evitar situaciones de inseguridad para las personas. Ya en el siglo XX, tras la Primera Guerra Mundial, los Estados incluyeron en su discurso el concepto de seguridad para intentar transmitir a la sociedad la idea de que los intereses de los grupos dominantes eran los mismos que los del pueblo. Así, el statu quo usó la bandera de la seguridad para “mantener la paz”, cuando en realidad sólo querían mantener su posición privilegiada (Pérez, 2015).

Como lo indica Juan Carlos Montero en su artículo “el concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana”, de acuerdo con Michel Foucault, la seguridad es un concepto que nace junto al liberalismo, y se refiere a una forma de gobernar con el objetivo de "garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros", lo que lleva a la implementación de procedimientos de control, coacción y coerción en torno a la salud (control de enfermedades e higiene), el crimen, así como el combate a las conductas "antisociales" y la defensa frente a amenazas externas al Estado, identificadas principalmente en la acción de otros Estados (Montero, 2013).

Dicha definición se mantuvo vigente hasta el final de la guerra fría. La configuración geopolítica posterior impulsó la lucha por los derechos humanos, la democracia y el desarrollo, y llevó a la construcción de otras definiciones. Al mismo tiempo, los grupos terroristas y del crimen organizado han constituido nuevos fenómenos que obligan a la reconfiguración del significado. Estos temas, junto con los derechos humanos y el desarrollo han buscado ser prioritarios para la seguridad; la discusión se encuentra en determinar qué elemento tiene prioridad sobre los demás, según su importancia en el corto o largo plazo, y los recursos disponibles por parte del gobierno. (Montero, 2013).

La seguridad implica un conjunto amplio de asuntos que trascienden a la seguridad pública, y que deben atenderse a través de políticas públicas, que integren al gobierno y a sus diferentes órdenes de forma coordinada. Así lo advierte Juan Carlos Montero en su artículo al abordar definiciones contemporáneas: la "seguridad" como producto del uso de la fuerza y como producto de la paz y del funcionamiento del Estado de derecho (Barbé y Perni, 2001). En el primer caso, para lograr el control, ubica a las fuerzas armadas y a los cuerpos de policía en una posición determinante, para enfrentar al terrorismo o al crimen organizado; en cambio, el segundo implica la existencia funcional del conjunto de instituciones del gobierno, para buscar la universalización de los derechos humanos y el desarrollo.

Desde el punto de vista teórico se han desarrollado enfoques que intentan dar una respuesta más abarcadora a la multiplicidad de fuentes de inseguridad, y que, más allá de ofrecer soluciones operativas a corto plazo, intentan comprender cómo se producen esas dinámicas y por qué se producen. (Larenas, 2013). Se trata de buscar salidas a la problemática de la inseguridad, sobre todo en territorios que han sido objeto de conflictos violentos o que se encuentran en período de reconstrucción posbélica. Los estudios de seguridad nacen con los estudios internacionales después de la Primera Guerra Mundial. Se instauraron como respuesta a las incógnitas suscitadas por el entorno bélico y posbélico vivido en aquellos años, sobre todo en Europa Occidental. En este entorno, comenzó a consolidarse una perspectiva que fue ganando visos hegemónicos dentro de los estudios internacionales: el enfoque realista, que logró asentarse como la visión tradicional en la disciplina y como marco de referencia para la praxis política a nivel internacional (Larenas, 2013)

Como lo señala Juan Carlos Montero, el concepto de "seguridad nacional" se ubica en la corriente "realista", desarrollada por Thomas Hobbes y Carl Schmidt y, de manera particular, por Hans Morgenthau. Entre los principios del realismo político, Morgenthau (1989) señala que los Estados se encuentran en una lucha constante por el poder, donde la política exterior tiene la finalidad inmediata de mantener, aumentar o demostrar el poder de uno frente otro; además, que la lucha por el poder implica también la lucha por

la supervivencia, por lo que la diplomacia, la defensa militar y las alianzas buscan garantizar el poder y la supervivencia del Estado frente a las amenazas del exterior (Buzan, 2010). Desde la propuesta del modelo realista, seguridad nacional se refiere a la identificación y enfrentamiento de los enemigos del Estado, pero también han resultado argumentos para el ejercicio del poder de manera autoritaria y en contra de los derechos humanos, cuando ha carecido de controles políticos. Como señala Aguayo (1990), en la investigación que hizo Juan Carlos Montero, la noción de seguridad nacional se ha empleado "... como parte del esfuerzo por racionalizar y justificar ese autoritarismo de las élites dominantes que frecuentemente desemboca en persecuciones de opositores internos". (Montero, 2013).

En ese sentido, la seguridad nacional requiere controles de otros poderes constitucionales, para prevenir y sancionar los abusos de poder de las instituciones responsables de proporcionarla y, en particular, de la policía y las fuerzas armadas. Este tipo de controles fortalecen la capacidad del Estado para brindar seguridad y, además, tal como señalan Diamint (2012) y Benítez (2012), contribuye a mantener la estabilidad, eficiencia y permanencia de los regímenes democráticos. (Montero, 2013).

Desde esta perspectiva y siguiendo el enfoque realista han emanado otras corrientes de pensamiento, como el neorealismo y el neoliberalismo que han impulsado la diversificación del cuadro tradicional, aunque conservando importantes puntos en común con la vertiente realista (Kepa, 2003). Teniendo en cuenta las investigaciones de Angie Larenas respecto a la confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana, según Ken Booth cada una de estas corrientes se diferencia, principalmente, por las explicaciones que ofrecen sobre las dinámicas causales en el comportamiento internacional. No obstante, comparten un marco general: el significado dominante de los estados soberanos, las dinámicas que establecen los estados para sobrevivir y maximizar su poder, la permanente latencia de las luchas interestatales y la utilización de la fuerza militar como instrumento político. Así mismo, la misma autora plantea que según Steve Smith, existen dos propuestas para analizar el concepto y las dimensiones de la seguridad. En una propuesta se incluiría a los tradicionalistas, y en la otra, a los

especialistas que intentan profundizar en la noción de seguridad y que tienen en cuenta su fundamento espacial y temporal. En esta segunda línea se inscriben los estudios constructivistas, postestructuralistas o los feministas, así como los estudios de seguridad humana o los estudios críticos. (Larenas, 2013).

La teoría crítica es crítica en el sentido de que se detiene fuera del orden prevaleciente en el mundo y cuestiona ese orden. Para los estudios de seguridad, la teoría crítica tiene importantes implicaciones, principalmente en el sentido de considerar que los problemas de seguridad y la manera en que se experimenta la seguridad no constituyen una realidad objetiva independiente del desempeño de cada persona en el mundo, sino que son el resultado de ese desempeño. De modo que las decisiones en materia de seguridad no son ni naturales, ni irrevocables, ni inmutables. Así, los estudios críticos de seguridad tienen una preocupación fundamental por los factores ideológicos y discursivos que rodean la noción de seguridad y las prácticas que se desarrollan en su nombre. Resaltan la relevancia de considerar el dinamismo en la construcción del conocimiento y de la propia realidad social. De manera que un punto nuclear para los críticos es la idea del cambio y, junto a este, destaca el carácter normativo de su propuesta: la necesidad de transformación social. (Larenas, 2013).

Según Angie Larenas en su investigación respecto a los diferentes conceptos de seguridad, los estudios críticos de seguridad impulsados por la Escuela de Gales se originaron como una alternativa al enfoque tradicional sobre seguridad, y como tales suscitan una polémica constante con este. La investigadora plantea que para Booth el centro de los estudios de seguridad en el período de la Guerra Fría surgió de una combinación de pensamiento realista angloamericano, estatista, militarizado, masculinizado, jerarquizado y metodológicamente positivista. (Larenas, 2013). Por eso, plantea repensar la seguridad en dos sentidos: estudiando el significado teórico y práctico de la seguridad que proponen los diversos enfoques en estudios sobre este tema, incluso aquellos vinculados ideológicamente con el realismo; y pensar la seguridad desde la perspectiva de aquellas personas sin poder, tradicionalmente silenciadas por las estructuras prevalecientes. Para ello, Booth, precisa de dos pasos analíticos: 1)

Profundizar en las actitudes y el comportamiento en relación con la seguridad que derivan de teorías sobre la naturaleza de la política mundial. Hay que explorar las implicaciones de estas ideas, lo que conlleva desarrollar estudios críticos basados en una ampliación de los referentes de la seguridad, desde los individuos hasta la humanidad como totalidad; una epistemología que intente enlazar lo que es real en el mundo de la política internacional. Una orientación hacia la praxis que sea explícitamente emancipadora, y 2) Expandir la agenda de los estudios de seguridad. Esto no implica la securitización de cualquier problema político, sino la propuesta de convertir los asuntos de seguridad en preguntas de teoría política. Parte del supuesto de que el objetivo último de la seguridad es el individuo. Entonces, la propuesta de los estudios críticos de seguridad es intentar una comprensión histórica y reflexiva de para lograr una visión de totalidad al reconocer que no sólo se trata de elementos de orden estatista o militar, independientemente de que estos se tomen en consideración. (Larenas, 2013).

En el artículo: “Confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana, Angie Larenas se propone la necesidad de fomentar una comprensión de los asuntos de seguridad desde el estudio de casos concretos, de manera que haya una retroalimentación constante entre la realidad social y la teoría, y también desde el compromiso político con la necesidad de promover cambios estructurales que sean funcionales a una provisión de seguridad en términos holísticos. Como lo indica esta investigadora, en este punto está claro que la propuesta de Booth enlaza con el rol que Antonio Gramsci atribuye a los intelectuales. Para este pensador los intelectuales participan en la labor de producción, reproducción y difusión de valores, modos de vida, modos de actividad, principios de organización del espacio, etc. De manera que el rol primario de los intelectuales comprometidos con un proyecto de emancipación humana es el de difundir un pensamiento crítico sobre el mundo que habitan. (Aranda, 2012)

Los asuntos de seguridad, tal y como son tratados en la práctica y en el discurso político, no son ajenos a las concepciones que los distintos agentes tienen sobre el funcionamiento de la sociedad. Las teorías producen diferentes concepciones sobre lo

que es la seguridad y su lugar en la política mundial. Estar o sentirse a salvo es experimentado y entendido en términos de esas teorías.

1.1.1 La propuesta emancipadora de la Escuela de Gales

La investigadora Angie Larenas expone las principales propuestas de los estudios críticos de seguridad centrándose en la Escuela de Gales y dedicando un pequeño apartado a la relación entre seguridad, comunidad y emancipación. Desde este enfoque que asume en su artículo: “La confluencia entre estudios críticos de seguridad y la seguridad humana”, la propuesta crítica de la Escuela de Gales, junto a la noción de seguridad existen dos conceptos nucleares: comunidad y emancipación. Los tres factores —seguridad, comunidad y emancipación— se encuentran intrínsecamente relacionados en una dinámica dialéctica de pensamiento y acción. Desde una perspectiva global, remarca Booth, la sociedad humana está fundamentada en ideas que son peligrosas para la colectividad. Es evidente en la opresión estructural sufrida por causas de género, clase o color de la piel es distinguible en las amenazas medioambientales, se percibe en las consecuencias imprevistas del desarrollo tecnológico, y es experimentada en la utilización de la violencia para saldar conflictos políticos. Booth considera que es la teoría crítica la que ofrece una base más sólida para el progreso político y social, porque rechaza, dentro de lo posible las consecuencias negativas de las teorías que legitiman el statu quo. Por otro lado, sustenta el compromiso con la promoción de cambios estructurales y con el reordenamiento de la distribución de poder en un sentido emancipatorio. (Larenas, 2013).

Esta emancipación sería la liberación de las personas, como individuos y como grupos, de aquellas limitaciones físicas y humanas que les impiden llevar a cabo su libertad de opción. La guerra y la amenaza de la guerra, por ejemplo, son constricciones que, al igual que la pobreza, la opresión política, las limitaciones en el acceso a la educación, etc., impiden a las personas ejercer su libertad y estar seguras. La seguridad y la emancipación son dos caras de la misma moneda. Por lo tanto, la seguridad es para

Booth un proceso de emancipación: “en la búsqueda de la emancipación, son establecidas las bases de la verdadera seguridad” (Booth, 1991).

Como cita Larenas, Booth subraya que, en relación con la seguridad, la emancipación debería tener prioridad sobre otros temas dominantes como poder y orden, porque el problema de privilegiar el poder y el orden es que se hace a expensas del no-poder y la inestabilidad de otros. De este modo, la seguridad, como ausencia de amenazas, sólo se puede alcanzar si no se priva a otras personas, grupos o sociedades de la oportunidad para alcanzarla. La noción de emancipación implica un concepto de libertad igualitario, basado en la idea de la reciprocidad de derechos. (Larenas, 2013).

Según los hallazgos de Larenas, los críticos proponen que cuando se discute sobre las realidades de la seguridad, sus teorías y sus prácticas, lo que está en el centro del análisis es la manera en que la sociedad humana intenta organizarse en un mundo globalizado y fraccionado. Para Andrew Linklater la seguridad se encuentra inextricablemente relacionada con la membresía a una comunidad política en la que los miembros se respeten mutuamente y donde se tenga en cuenta lo que todos tengan que decir sobre la búsqueda de una manera de vivir propia. Por ello, cualquiera que sea el modo en que definamos la seguridad, esta debe ser sostenida por una forma apropiada de comunidad política (Linklater, 2013).

Por eso, desde la perspectiva crítica, la seguridad requiere el desarrollo de formas de comunidad política en las que las obligaciones de los actores son las obligaciones que ellos se han impuesto por su propia voluntad. Sin embargo, según cita Larenas, Tooze se pregunta si habrá una posibilidad real para una verdadera comunidad en el capitalismo de mercado actual. Subraya que para algunos autores el éxito de la globalización neoliberal supone la negación de la comunidad. Pero al mismo tiempo la comunidad es un medio para responder a las consecuencias del capitalismo avanzado. Las relaciones entre capitalismo avanzado, seguridad, comunidad y emancipación son tomadas como un conjunto y se intensifican bajo las condiciones de la globalización. De modo que la seguridad debería entenderse en su función normativa para la búsqueda de

la emancipación humana. Se trata de construir una teoría dinámica que sirva como marco de referencia para los estudios internacionales y para la praxis política. (Larenas, 2013).

El proyecto emancipatorio que expone la Escuela de Gales, rechaza la separación entre teoría y praxis. Al mismo tiempo que se evidencia la necesidad de comprender la realidad social, se destaca la necesidad de cambiarla. En términos generales: “La emancipación conlleva por tanto un cambio radical en la distribución del poder, y en la manera en que el poder es concebido y ejercido. Supone un intento de empoderar a aquellos privados de derechos y de dar voz a los que tradicionalmente han sido silenciados”.

No obstante, dentro de los enfoques alternativos en estudios de seguridad, hay reticencias con respecto a la propuesta normativa de la emancipación. Por ejemplo, los postestructuralistas critican que los autores de la Escuela de Frankfurt estén demasiado inmersos en las ideas de emancipación y humanidad de la Ilustración. Consideran que la narrativa que proponen estos especialistas homogeniza la diversidad social en la universalización de lo humano (Ryerson, 2010).

En medio de esta disertación, el concepto de seguridad humana ha sido fruto de la crítica a la noción tradicional de seguridad, que comienza a adquirir visibilidad desde de la publicación del Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el que se asume que la inseguridad es consecuencia de la situación de violencia estructural que se vive en amplias regiones del mundo. De ahí que se trate de desarrollar una visión global que tenga en cuenta aspectos relacionados directamente con el subdesarrollo. Se trató de promover una visión de la seguridad que dignificara al ser humano por encima de las fronteras y de los intereses estatales. Pero la evolución del enfoque de seguridad humana no se ha traducido en un fortalecimiento de sus planteamientos teóricos. En este sentido, Karlos Pérez de Armiño y de Edward Newman, declaran que los estudios de seguridad humana carecen de sentido crítico y son poco sofisticados. La explicación a esta falta de solidez se encuentra en la pretensión de los especialistas de convertir sus propuestas en políticas sobre el terreno, de modo que su desarrollo teórico debe ser más simple y asimilable. Su propia

levedad teórica ha facilitado que sea instrumentalizado políticamente en función de determinados intereses, que continúan promoviendo una visión restringida de la seguridad, sobre todo, después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. A pesar de su insuficiencia en términos de cuestionamiento de los fundamentos del orden establecido, se destaca el carácter rupturista con el que emergió, al instaurarse como una visión alternativa a la perspectiva tradicional y exaltar la dignidad y los derechos humanos. (Newman, 2010).

Según Newman y Pérez, el desarrollo del enfoque de seguridad humana y el de los estudios críticos de seguridad han ido en paralelo. Este autor señala ciertos factores que pueden explicar la falta de confluencia: las contribuciones de la seguridad humana están contenidas en los estudios críticos, la orientación de la seguridad humana hacia la política ha hecho que los especialistas críticos sospechen que este enfoque es parte del discurso hegemónico. Al respecto la investigadora Angie Larenas indica que para Tadjbakhsh la discusión sobre el análisis de las consecuencias de la adopción del enfoque de seguridad humana es incluso más importante que la discusión sobre su propia definición. Principalmente, porque priorizar unas amenazas y no otras es una decisión política que finalmente puede llevar a la securitización de dinámicas sociales que antes se encontraban fuera del ámbito de la seguridad. Christie plantea que dentro de las voces críticas es la literatura feminista la que mayor voluntad ha mostrado por asumir el lenguaje de la seguridad humana. Feminismo y seguridad humana visibilizan temas que antes eran desconocidos para los estudios internacionales, como la violencia sexual, especialmente su exacerbación en tiempos de guerra. No obstante, también existe una crítica hacia propuestas que, desde la seguridad humana, naturalizan la existencia de roles diferenciados en la sociedad.

1.1.2 La relación e interdependencia entre distintos tipos de seguridad

En la actualidad, la seguridad no sólo está en función de intereses militares, sino también en la política, el medio ambiente, la seguridad social, la cultura y la economía. La

diferencia entre los conceptos de seguridad nacional y humana implica un cambio importante de enfoque: así lo plantea el investigador Juan Carlos Montero, retomando a Tadjbakhsh y Chenoy (2007), quienes indican que la seguridad nacional se centra en balances y capacidades militares, y la seguridad humana en la seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política; en el mismo sentido, para Sánchez y Rodríguez (2007), mientras que el objetivo de la primera es tratar de que la población esté libre de temor, la segunda busca que además esté libre de carencias. Un elemento adicional es que, en tanto la seguridad nacional se refiere a la del Estado, la humana se concentra en el individuo. (Montero, 2013).

Las amenazas contemporáneas a la seguridad han obligado a reconfigurar los significados conceptuales, y a buscar su integración funcional, desde esta perspectiva el investigador Juan Carlos Montero cita a Tadjbakhsh y Chenoy (2007), Sánchez y Rodríguez (2007) y Bélanger (2011), para expresar que la seguridad humana depende de la protección, defensa y universalización de los derechos humanos, así como del respeto a las garantías individuales por ser una condición previa para que el individuo pueda disfrutar de otros derechos. Sin embargo, esta definición es poco aplicable en la realidad, sobre todo cuando se enfrentan cuestiones donde distintos derechos entran en conflicto y es necesario establecer jerarquías y prioridades, como señala Lampron (2011); o cuando se encaran asuntos como el terrorismo, en donde se discute si es aceptable la violación de ciertos derechos humanos como un "mal menor", en la búsqueda de proteger la seguridad del Estado, como indica Ignatieff (2003). (Montero, 2013),

Aun así, desplazar el centro de atención del estado al individuo es un importante punto de avance. Sin embargo, el concepto de seguridad humana al referirse al individuo como foco de atención hay ciertas implicaciones ideológicas que relacionan esta perspectiva de la seguridad con una visión del mundo en clave liberal. En este sentido se ha construido un mundo individualizado e individualista que relega a un segundo plano el carácter social de la vida humana. La perspectiva de la seguridad humana ha emanado de este mundo y lo refleja.

A pesar de las críticas al enfoque de seguridad humana, Newman y Pérez reconocen que sus limitaciones en aspectos tales como la delimitación de las amenazas a la seguridad o la definición del campo de estudio, también pueden considerarse como limitaciones de los estudios críticos de seguridad. Del mismo modo, sus planteamientos conceptuales son susceptibles de ser refutados como los de cualquier aproximación sobre seguridad. Desde esta perspectiva, el autor propone tener en cuenta la seguridad humana como un enfoque no tradicional más. En el fondo se trata de reconocer que la seguridad humana, con sus aportes y limitaciones, también representa una superación de la perspectiva tradicional de la seguridad. (Newman, 2010).

Al respecto, (Cortes, 2002) y Rojo exponen que la noción de seguridad ha sufrido importantes transformaciones en la última década. La desaparición del sistema bipolar y las múltiples transformaciones que se han experimentado en el sistema internacional, trajeron consigo la necesidad de resituar los términos de la seguridad y redefinir el propio concepto. Hoy la discusión está orientada a precisar quiénes son los sujetos de la seguridad, cuáles son las nuevas amenazas en el sistema internacional y de qué manera éstas deben ser enfrentadas. Además, el concepto de seguridad debió ser redefinido con los cambios acaecidos en el orden internacional y cómo influyó en cuanto a la definición de amenazas y en la búsqueda de respuestas para enfrentarlas. A su vez se consideran las percepciones continentales y regionales, teniendo presente que tanto en el esquema de Guerra Fría como en el nuevo orden, la seguridad latinoamericana se encontró estrechamente vinculada a la agenda de seguridad de los Estados Unidos, por ser este país la potencia hegemónica en la región.

A partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 se ha vuelto obligatorio replantear el concepto tradicional de seguridad nacional, para modificar de manera sustancial las políticas públicas en la materia. La modificación en el significado ha buscado incorporar amenazas a la seguridad, y pensar que no se ubican sólo en el exterior sino también dentro del Estado, lo que obliga a relacionar e integrar a la seguridad nacional y a la pública, separadas por tradición, pero en realidad vinculadas

para enfrentar estos nuevos peligros. De manera complementaria, después del impacto del huracán Katrina en Estados Unidos reconoció la necesidad de replantear el enfoque de la seguridad nacional, para incorporar los fenómenos naturales al análisis de prospectiva en temas de seguridad. En la actualidad, la seguridad no sólo está en función de intereses de defensa sino en todos los aspectos de desarrollo del ser humano (Sánchez y Rodríguez, 2007). El investigador Juan Carlos Montero cita al respecto a Smyth y Phillips, sobre los riesgos en el mundo moderno se han incrementado al ritmo del cambio en el conocimiento debido, sobre todo, a los cambios tecnológicos; el problema para los gobiernos es la identificación de dichos riesgos, la capacidad para determinar el grado de exposición a ellos y la manera de combatirlos. Para ello no puede valerse sólo de las fuerzas armadas y de la diplomacia, sino que requiere de una mayor colaboración inter e intragubernamental, e incorporar a otras dependencias y órdenes gubernamentales de distinto orden. (Montero, 2013)

Por ejemplo, en el caso de los países latinoamericanos, el crimen organizado y el incremento de la violencia han expuesto la incapacidad de los gobiernos para enfrentarlos, con las herramientas de la seguridad pública, y han tenido que apoyarse en los responsables de la seguridad nacional o la defensa (Dammert y Arias 2007), -citados por Montero- lo que evidencia la relación entre los asuntos de la seguridad interior y los relacionados con la seguridad internacional, teniendo en cuenta la expansión y adaptación de las dinámicas criminales. (Montero, 2013).

Al respecto, el cuestionario sobre nuevos enfoques de la seguridad hemisférica indica que la globalización es un concepto frecuentemente citado como condición a tener en cuenta a la hora de definir el nuevo concepto de seguridad, al vivir en un mundo interdependiente y que a causa de ello es cada vez más difícil encontrar herramientas adecuadas que permitan combatir amenazas, riesgos y desafíos que por su propia naturaleza no son fáciles ni de identificar ni de localizar, como una circunstancia que demanda la necesidad de contar con instrumentos jurídicos modernos y acordes al actual contexto internacional, que le permitan a organismos como la Organización de Estados

Americanos –OEA- dar una respuesta eficaz y eficiente a las nuevas amenazas, riesgos y desafíos a la seguridad continental (Eastman, 2002).

En este contexto, la seguridad toma una perspectiva multidimensional en la que se asume que además de las amenazas militares hay otras amenazas (económicas, medioambientales, etc.), que las mismas son transfronterizas y globales, que vivimos en un mundo interdependiente y que, por tanto, las estrategias para abordar esa nueva realidad no pueden ser las estrictamente militares, sino que hay que introducir estrategias diplomáticas, civiles, policiales y de cooperación al desarrollo. Esta nueva visión se ha ido desarrollando desde finales de los ochenta y ha culminado en la primera década del siglo XXI en las nuevas doctrinas de seguridad. Estos debates sentaron las bases para un nuevo concepto, el de seguridad humana, en el cual la seguridad quedaba inextricablemente unida al bienestar de los seres humanos e implicaba que todas las personas tuvieran la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas en un entorno medioambiental seguro. (Pérez de Armiño, 2012).

Capítulo 2. Marco conceptual

2.1 De los postulados de la seguridad hemisférica a la seguridad humana

Según el concepto de seguridad de la sociedad actual, se incluyen aspectos sociales, culturales y económicos que no sólo se asocian al fundamento de la preservación del orden. Su definición se relaciona con otros conceptos de seguridad ambiental, seguridad alimentaria, seguridad industrial, seguridad ante los nuevos riesgos tecnológicos, la seguridad ante las nuevas formas de trabajo, entre otras. Esto se inscribe en el marco de un concepto amplio, en el cual caben, no sólo los expertos y las investigaciones en materia de seguridad, en su sentido clásico. (Fernández J. P., 2005). Por ello, el primer concepto a delimitar en el marco de esta investigación, es **la seguridad**, entendida ésta como el presupuesto de valores y derechos fundamentales como la vida y la libertad. Es

el pilar del “contrato social”, principio fundador y legitimador del Estado moderno y función primigenia de toda organización política. Atendiendo a su etimología, la palabra seguridad —del latín securitas— indica la cualidad de estar seguro o libre de amenazas. Su significado puede matizarse desde tres perspectivas: internacional, nacional y humana. (Fernández J. P., 2005).

Antes del siglo XX, la seguridad no era un concepto clave en el pensamiento internacional. Hasta entonces se había entendido únicamente su vertiente de seguridad individual. En Radseck, se dice que según Hobbes, el significado y la medida primordial de la seguridad era la seguridad individual, aunque se había de conferir el poder al Estado, que era quien debía evitar situaciones de inseguridad para las personas. Tras la Primera Guerra Mundial, los Estados incluyeron en su discurso el concepto de seguridad. Así, el statu quo usó la bandera de la seguridad para “mantener la paz”, cuando en realidad sólo querían mantener su posición privilegiada. (Radseck, 2015).

Pensadores de las relaciones internacionales entienden el concepto de seguridad de diversas maneras: Walter Lippman, como la capacidad de una nación para preservar sus intereses legítimos, recurriendo a la guerra si es necesario; Barry Buzan, como la capacidad de un Estado para preservar la autonomía de su identidad y su integridad funcional; Arnold Wolfers, como la ausencia de amenazas que recaen sobre los valores adquiridos (sentido objetivo), y como la percepción de que esos valores no serán asaltados (sentido subjetivo); Richard Ullman, por su parte, lo entiende como la preservación, atribuible al Estado, de la calidad de vida de sus habitantes; también como el poder gubernamental y no gubernamental para sortear las amenazas que pueden influir negativamente en la seguridad. (Orozco S. , 2010).

En el intento de aportarle integridad al concepto y aproximarlo al contexto político americano, se considera que la seguridad debe ser entendida como la situación en la que se hacen posibles las condiciones mínimas de subsistencia, integridad territorial, poder institucional, calidad de vida y desarrollo social, generadas y preservadas por el Estado, con el fin de favorecer la paz. El concepto de seguridad propuesto responde a la

transformación de sus mismos supuestos, que han situado como pilar central ya no tanto al Estado como al individuo (seguridad humana vs. seguridad estatal); las amenazas no se perciben tanto de agresiones extranjeras como de conflictos internos; y los enemigos de la seguridad provienen no tanto de otros Estados como de grupos terroristas, organizaciones ilegales, eventos de la naturaleza y otros factores de vulnerabilidad que pasan de lo meramente militar a lo político, institucional, socioeconómico y ambiental (carácter multidimensional de la seguridad). (Orozco S. , 2010).

En este contexto, resulta fundamental entender que el concepto de seguridad hemisférica del continente americano ha atravesado, si se quiere, por tres momentos históricos que han definido de manera distinta la naturaleza y los actores de las amenazas que inciden en su conformación y desarrollo. Ellos son: la Guerra Fría, la Posguerra Fría y el período actual. En consecuencia, la Guerra Fría se define como el período histórico de enfrentamiento político, económico, tecnológico, ideológico, social entre Estados Unidos y la Unión Soviética. La Guerra Fría se inició al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en el año 1945 y, finalizó con la extinción de la URSS que se encontraba mal en el ámbito económico debido a los gastos realizados en armamentos y la caída del Muro de Berlín, en el año 1989, 28 años después de su construcción. (Significados, 2013). Por su parte, el término Posguerra Fría es una palabra compuesta por el prefijo pos (o post) que significa "después de" o "más allá de", en este caso, de un período internacional inmediatamente anterior. De ahí que al hablar de la Posguerra Fría hay que conocer los elementos básicos de la Guerra Fría, el período inmediatamente anterior. Posguerra Fría es un término 'realista', que al igual que el concepto Guerra Fría, se refiere -primordial aunque no exclusivamente- al poder militar y a los conflictos en el ámbito internacional. (Género y Seguridad, 2014).

Reconociendo estos antecedentes históricos, concebir la seguridad hemisférica desde un enfoque multidimensional no es totalmente novedoso. Desde la adopción de la Carta Democrática Interamericana en 2001 y de las Declaraciones de Bridgetown y Kingstown en 2002 y 2003 era de esperar que la Conferencia Especial incorporara en su documento final los **conceptos de seguridad democrática y de seguridad humana**, ligando la

seguridad a los valores democráticos y a la protección de las personas (Rojas/ Fuentes 2003; Abente 2001), según lo advierte el investigador Michael Radseck. Culmina así un proceso de reflexión que se inició en 1991 con el “Compromiso de Santiago”, y que llevó a que la II Cumbre de las Américas, en 1998, a que le encomendara a la CSH – Comisión de Seguridad Hemisférica- realizar **“un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad en el Hemisferio”**. (Radseck, 2015).

La Declaración Sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en octubre de 2003, creó un nuevo concepto de **seguridad hemisférica** que amplía la definición tradicional de defensa de la seguridad de los Estados a partir de la incorporación de nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. O sea, casi todos los problemas pueden ser considerados ahora una potencial amenaza a la seguridad. De eso se trata la seguridad hemisférica, de superar las fronteras nacionales -y las posiciones soberanistas si se quiere-para unir esfuerzos y coordinar las estrategias y formas de lucha en contra de enemigos comunes. En últimas, de establecer una política de seguridad común americana, que en todo caso, sea democrática, participativa, vinculante y operativa. (Orozco S. , 2010). A partir de la reflexión sobre el cambiante orden mundial, surgen *distintas concepciones sobre seguridad*, que autores como Keymer Ávila (2006) siguiendo a Alessandro Baratta, citados en el artículo “conceptos de seguridad” (PNUD, <http://www.elagora.org.pdf>, 1994) resume en los siguientes postulados: Por un lado, **el Modelo del derecho a la seguridad** define a la seguridad como un derecho, una necesidad humana y una función del sistema jurídico. Hace énfasis en los delitos contra la propiedad como el hurto. Está íntimamente relacionado con la construcción social del miedo. Por otro lado, **el Modelo de la seguridad de los derechos** concibe a la seguridad como una necesidad y un derecho de carácter secundario, respecto a todas las otras necesidades básicas o reales, que pueden definirse como primarias (alimento, vestimenta y abrigo). Esta política abarca un campo extremadamente más amplio que la restringida prospectiva de la “lucha” contra la criminalidad (PNUD, 1994).

Cabe recordar al respecto que **la política de defensa** es entendida en términos tradicionales como aquella que emprenden los estados nacionales abocada a prevenir y reprimir, ya sea en forma disuasiva o efectiva, amenazas o actos de agresión de origen externo que atenten contra su soberanía e independencia así como a su integridad territorial y capacidad de autodeterminación por medio de la utilización de las fuerzas armadas. (Polverín, 2010).

Se trata de un concepto que posee tres ideas rectoras: por un lado se configura a partir de una hipótesis de conflicto consistente en un acto de agresión o amenaza de origen externo, el cual, atenta contra la soberanía e independencia así como a la integridad de los estados nacionales. He aquí la segunda idea rectora que ubica como sujeto de tutela al estado. Y por último, la idea de las fuerzas armadas como actor principal de esta política. (Polverín, 2010).

Para entender estos conceptos, hay que interpretar el contexto en el que se produjeron. Por ello, a partir de la Iniciativa de las Américas, las administraciones norteamericanas vieron facilitado el libre desarrollo de su agenda de política exterior. Este nuevo enfoque hacia la resolución de sus problemas internos se armonizó con la generación en sus centros académicos del concepto de **seguridad cooperativa**, acogido en la región, debido a la merma que sufrieron los presupuestos de defensa, desviados hacia procesos internos de fortalecimiento económico e internacionales de ingreso al mercado mundial en persecución del desarrollo. (Fernández, 2012). En consecuencia, la “seguridad cooperativa” se fue acuñando, durante las últimas dos décadas. En 1993 se esboza la siguiente descripción: “El empeñamiento cooperativo es un principio estratégico que busca alcanzar su propósito a través del “consenso institucionalizado” en lugar de la amenaza de coerción física o material. Presupone fundamentalmente objetivos de seguridad compatibles y busca establecer “relaciones colaborativas” en lugar de confrontacionales entre los establecimientos militares nacionales”. (Hardy, 2000).

Es así como el nuevo concepto de seguridad cooperativa advierte la necesidad de alcanzar la seguridad por medio del consentimiento institucionalizado, entre los actores

internacionales involucrados en el sistema, en lugar de que entre ellos se utilice la amenaza o uso de la fuerza coercitiva para subsanar sus diferencias. Supone que los objetivos de seguridad de los socios han sido identificados como comunes y compatibles, pudiéndose establecer relaciones de cooperación entre ellos para alcanzarlos. (Hardy, 2000).

2.2 Exploración y trascendencia del concepto de seguridad humana

El 30 de noviembre de 2001, en la Harvard University JFK School of Government, alrededor de veinte participantes, que representaban a seis grupos de trabajo se reunieron para revisar el estado de la investigación sobre seguridad humana. Entre las conclusiones de estos grupos: “La seguridad humana puede ser entendida como la tarea de “humanizar la seguridad”, sobre la base de valores, como la protección y la prevención”. (Government, 2001). La seguridad humana actualmente hace referencia, de igual modo, a la protección y la salvaguarda del derecho a la vida y la integridad personal, y al propósito de humanizar la seguridad existente, mediante la integración de los valores y derechos y las capacidades humanas en todos los sistemas de seguridad internacional, nacional y local. (Kapuy, 2004).

Según el concepto de **Seguridad Humana** aportado por el Programa de Naciones Unidas en el Reporte de Desarrollo Humano de 1994, ésta se define como la protección de los individuos frente a amenazas como riesgos medioambientales, violencia, enfermedades, desempleo, hambre, conflictos sociales y represión política. (PNUD, 1994). En cuanto a una definición precisa del concepto de seguridad humana, el informe, sostiene que: “la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad” La seguridad humana siempre ha tenido dos componentes fundamentales: libertad respecto del miedo y libertad respecto de la necesidad”. (PNUD, 1994).

Este concepto es presentado por el informe de la ONU como universal y puede variar la intensidad de una región a otra. (Favier; 2007:10), citado en el artículos sobre “Conceptos de seguridad” (PNUD, 1994). PNUD expresa que la definición de Seguridad Humana está referida a siete tipologías de seguridad:

- **Seguridad Económica** Refiere a que todo individuo tenga garantizado un ingreso por encima de la línea de pobreza.
- **Seguridad Alimenticia** Que esté garantizado el acceso a una correcta alimentación. La seguridad alimentaria significa que todos, en todo momento, tienen acceso tanto físico como económico a los alimentos básicos.
- **Seguridad de la Salud** Protección del individuo frente a enfermedades infecciosas.
- **Seguridad Ambiental** Protección del medio ambiente y sus recursos no renovables.
- **Seguridad Personal** Cuidado del individuo frente a distintas formas de violencia e inseguridad. Tal vez no haya otro aspecto de la seguridad humana tan fundamental para la gente como su seguridad respecto de la violencia física.
- **Seguridad Comunitaria** Refiere a la paz entre las distintas comunidades y la protección de sus identidades.
- **Seguridad Política** Protección de los derechos humanos. Uno de los aspectos más importantes de la seguridad humana consiste en que la gente pueda vivir en una sociedad que respete sus derechos humanos fundamentales.

De acuerdo en el artículo web sobre “**conceptos de seguridad**”, según autores como Jorge Nef, la Seguridad Humana es la creación y el mantenimiento de circunstancias que favorezcan la disminución de riesgos e incertidumbres, promoviendo la realización de la dignidad humana. (Nef citado en Rojas Avena-Goucha; 2002:30). Para Favier (2007) la Seguridad Humana implica (PNUD, 1994):

- La seguridad de individuos, grupos y sociedades (y ya no sólo de estados)
- La protección del bienestar físico de los seres humanos y la defensa de las

- libertades individuales. Garantizar iguales oportunidades para que estos desarrollen al máximo su potencial
- Amenazas no militares (además de las amenazas militares) y de carácter transnacional. Los instrumentos para alcanzar la seguridad humana son, en general, el desarrollo humano y la consolidación de buenos gobiernos. Además, es necesario la creación (o reforma) de normas e instituciones; y la cooperación entre estados, instituciones internacionales y ONGs.

El concepto de seguridad no se configura solo en la hipótesis de conflicto basado en la amenaza de una agresión exterior, sino que incorpora una serie de nuevas amenazas de diversa índole, como el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado pasando por problemáticas tales como la pobreza, las migraciones y las pandemias. Así mismo, no es ya el estado el sujeto de tutela preferencial, sino que lo son los individuos, los grupos, las sociedades. De este modo “la seguridad del estado no es un fin en sí mismo, sino un medio para garantizar la seguridad de sus habitantes” (Favier, 2010), lo que implica en la órbita del sistema Internacional un distanciamiento del modelo relacional clásico en donde el individuo no encuadra como sujeto de derecho o tutela, y por el otro, el propio estado puede incurrir en un acto contrario a la seguridad toda vez que incurra por ejemplo en prácticas terroristas, trayendo consecuentemente la debida responsabilidad por dichos actos (Armerding, 2006).

Las Fuerzas Armadas no son ya el único y preferencial actor en esta materia. El desafío de la seguridad en su nueva configuración solo puede ser abordado mediante una política de defensa de índole supranacional de coordinación y cooperación entre los diferentes estados entablada a base de una confianza recíproca, en clave regional. (Polverín, 2010). Pese a estos **adelantos conceptuales de seguridad, desarrollo y paz**, para algunos autores, algunas entidades supranacionales y encargadas del mantenimiento del orden mundial como la organización de las Naciones Unidas no ha satisfecho las expectativas radicadas en su labor de mantenimiento de la paz en el mundo.

Al respecto, resulta importante aclarar que **el concepto de desarrollo** presenta acepciones diversas. En primer lugar, se puede entender como el proceso de evolución, y crecimiento relacionado con un objeto, una persona o una situación determinada. Así mismo, el término desarrollo se puede aplicar a situaciones que afectan a una colectividad, como lo es la nación. (ABC, 2007). En cuanto al **concepto de paz**, definida en sentido positivo, corresponde a un estado a nivel social o personal, en el cual se encuentran en equilibrio. En el Derecho internacional, el estado de paz es aquel en el que los conflictos internacionales se resuelven de forma no violenta; y particularmente se denomina «paz» al convenio o tratado que pone fin a la guerra. (Aron, 1985).

En esta alineación de paz y seguridad, **el desarrollo es un concepto histórico**, lo que quiere decir que no tiene una definición única, sino que éste ha evolucionado de acuerdo a los valores dominantes de la sociedad. El desarrollo hay que entenderlo como una categoría de lo que la humanidad espera para el futuro, trabajando por mejores condiciones de vida desde el presente. En el marco de las Naciones Unidas, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó a finales de los años ochenta el enfoque del desarrollo humano. Aunque no se puede decir que el PNUD fue el inventor del desarrollo humano, no deja de ser menos cierto que sus informes anuales han servido de plataforma de divulgación y han conseguido convertirlo en un referente obligado del debate actual sobre el desarrollo. (Dubois, 2002).

2.3 Redefinición del concepto de Seguridad Hemisférica ante un nuevo orden mundial

La seguridad hemisférica corresponde a un concepto esencial de la guerra fría que estuvo vinculado al choque ideológico entre los dos grandes bloques y a la rivalidad político-estratégica que se expresó en este campo. El instrumento tuvo un origen previo a la guerra fría: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca data desde 1947. Su constitución no solamente refleja un tratado de seguridad colectiva, sino que también constituye un mecanismo de resolución de disputas y, a su vez, corresponde a una alianza político-estratégica. (Rojas A. F., 2002).

El concepto de contención, también conocido como contención global, fue una política adoptada por Estados Unidos hacia la Unión Soviética durante los primeros años de la Guerra Fría. Este concepto permeó y tuvo importancia central durante medio siglo. La impermeabilidad de los bloques, evitar que países en un área de influencia cayeran en manos del otro bloque, fue el elemento principal en el juego de poder global. (Rojas A. F., 2002).

Desde entonces, el concepto de seguridad ha estado en permanente evolución; sin embargo es a partir de la década de los ochenta cuando desde el ámbito académico y político se logra separar la relación tácita que se venía desarrollando entre seguridad y defensa. Estos conceptos que durante décadas fueron entendidos y asociados como sinónimos, pudieron desvincularse para dar paso a una definición de seguridad ampliada a partir de un nuevo tipo de amenazas (no necesariamente militares) que responden a temas sociales, políticos, económicos y ambientales. Es importante destacar que la evolución en la definición conceptual de la seguridad obedece y está directamente influenciada por una realidad ineludible que se caracteriza hoy por un nuevo tipo de amenazas con actores transnacionales que debilitan la idea clásica de frontera y terminan afectando directamente los intereses de la sociedad civil. (Fernández, 2012).

En octubre del 2003 la OEA, mediante la aprobación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptó **un nuevo concepto de seguridad hemisférica**. De acuerdo al texto de la Declaración "... las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales ...".

Cabe recordar que el enemigo extra-continental, por lo tanto, fue el concepto que organizó la seguridad hemisférica. Esto tuvo una grave distorsión en el ámbito regional, en lo que se conoce como **"la doctrina de la seguridad nacional"**, entendiendo esta

“doctrina” como una distorsión de carácter absoluto y no como la necesidad de definir políticas de seguridad nacional por los Estados. Finalmente, el TIAR, luego de la guerra de las Malvinas, estaba prácticamente obsoleto, sin posibilidades de reconocimiento ni legitimidad. Sin embargo, ante la incapacidad que hemos tenido como región, desde el 90 al momento de los atentados en Washington y Nueva York, fue necesario volver a actualizarlo como instrumento de alianza política y como mecanismo de seguridad colectiva para enfrentar el ataque terrorista del 11 de septiembre. (Fernández, 2012).

El fin de la guerra fría abrió, desde el enfoque estadounidense, una “nueva etapa de cooperación regional” con América Latina y el Caribe en el terreno militar para “acelerar el progreso socioeconómico de la región”. En este contexto, se abrían a la consideración de los países del hemisferio temas y conceptos como la defensa del hemisferio occidental y la redefinición del papel de las fuerzas armadas. América Latina y el Caribe consideraban la posibilidad de una nueva etapa enmarcada en la “seguridad cooperativa”. (Benítez, 2003).

Entre los elementos principales a considerar en la problemática de la seguridad hemisférica, están el rol hegemónico de Estados Unidos, que se vuelve el principal diseñador de conceptos y políticas de seguridad en el continente. Finalmente, el peso de las doctrinas y agendas de seguridad nacional de cada país del hemisferio, es el elemento determinante de su política de seguridad hemisférica. Por ello, una realidad de la seguridad del hemisferio es la "asimetría de poder", entre Estados Unidos y las naciones del hemisferio, que tienen sus propias doctrinas, muchas de ellas basadas en preceptos constitucionales, sostenidos en conceptos muy tradicionales de Estado-Nación soberano (como es el caso de México y Brasil). (Benítez, 2003).

Ante estos hechos, es importante reflexionar sobre el concepto de seguridad entendido de distintas maneras tanto por parte de los individuos como de los mismos Estados, lo que ha generado una relación directa entre lo que se percibe como amenaza y las decisiones políticas que asumen los Estados de acuerdo con sus intereses nacionales, por lo cual, la seguridad como concepto ha dejado de analizarse desde una concepción

netamente realista –en términos militares y de soberanía- para entenderse desde un enfoque multidimensional teniendo en cuenta factores sociales, económicos y ambientales que permiten abarcar un sinnúmero de necesidades y riesgos que aquejan a los ciudadanos. Ello conduce a plantear la necesidad de identificar cuáles han sido los parámetros u obstáculos que no han permitido establecer un proyecto de seguridad hemisférica (Jaramillo, 2004).

Desde algunos enfoques se planteaba un enfoque que combina la Seguridad Internacional, Seguridad Nacional con la Seguridad Humana como elemento integrador de un concepto multidimensional por un lado y la de seguridad integral, están presentes en el debate en América Latina. La creciente incertidumbre en cuadro de crisis económica, política y social con la consiguiente ingobernabilidad, “hace más urgente generar un concepto holístico e integrador de seguridad, capaz de recoger las dimensiones de la seguridad tradicional conjuntamente con las nueva amenazas e incorporar los niveles y dimensiones relativos a la persona humana”. (Rojas, 2003). A partir de estas convicciones, diversos autores buscan una ampliación mucho mayor del concepto de seguridad que responda a las necesidades “reales” que se perciben en la sociedad y que afectan directamente intereses no sólo políticos y económicos, sino que buscan ir más allá, tratando de incluir otros aspectos cruciales para el desarrollo de los países. A este respecto, como lo plantea Sergio Fernández en su estudio “una nueva visión de la seguridad hemisférica en América Latina”, Jessica Tuchman Mathews –siendo más propositiva- plantea como un aspecto primordial el desarrollo de los temas ambientales y demográficos en la conceptualización de la seguridad. (Benítez T. &, 2006). Es importante mencionar la posición del académico Stephen Walt –citado por Sergio Fernández- quien argumenta que la evolución del concepto es conveniente para la sociedad, puesto que se preocupa por la diversificación de temas prioritarios para la población como la pobreza y la desigualdad social. Edward Kolodziej y David Baldwin por su lado, hacen un llamado a la ampliación de los estudios de seguridad y critican la visión cerrada de dichos estudios, ya que siempre se han enfocado en utilizar la fuerza militar y la carrera armamentista como estandarte para el análisis de la seguridad. (Fernández, 2012).

Dadas las diferentes interpretaciones y definiciones que se han suscitado en torno a la seguridad, es importante destacar el carácter subjetivo que permea la definición como tal del término según lo que se percibe como amenaza para unos y que no necesariamente lo es para otros. Arnold Wolfers afirma que la “seguridad, en un sentido subjetivo, mide la ausencia de amenazas a los valores adquiridos, en un sentido subjetivo, la ausencia de temor sobre el ataque a dichos valores”. (Moller, 1996).

En este orden de ideas, y en consideración a lo que ha significado el concepto de seguridad hemisférica se advierte el peligro de volver a “una concepción totalizadora de la seguridad” (Gaspar 2003), -como lo indica Sergio Fernández- tal como fue, en tiempos de las dictaduras militares, la denominada seguridad nacional con su particular énfasis en la contrainsurgencia y el combate al “enemigo interno”. En efecto, consagrar una concepción de seguridad, donde no se distingue claramente entre los problemas de seguridad externa y aquellos que tienen relación con la seguridad pública, sin diseñar un sistema multidimensional de respuesta, corre el riesgo de que continúe un enfoque unidimensional de tipo militar empleando soluciones militares para todos los problemas de seguridad (Varas 1998).

A pesar de la adopción por parte del sistema interamericano de un concepto multidimensional de seguridad, el debate no ha terminado y siguen estando presentes el tema de la seguridad humana y la seguridad integral. (Fernández, 2012).

Capítulo 3

3.1 Orígenes y características del Sistema Interamericano de Defensa, desde la teoría constructivista de las relaciones internacionales

El abordaje de la sociedad internacional puede ser realizado desde distintas ópticas de análisis. Varios postulados han conformado modelos teóricos de las relaciones internacionales como el positivismo, el realismo; el institucionalismo; el funcionalismo y las teorías reflectivistas. Al respecto, según Ganuza, Alexander Wendt expresó que “todas las teorías de las relaciones internacionales se basan en teorías sociales de relaciones entre agentes, procesos y estructuras sociales”. No en vano, finalizada la guerra fría o carrera armamentista entre los Estados Unidos y la antigua Unión Soviética, el constructivismo como un enfoque disidente de las teorías tradicionales de las relaciones internacionales, tomó un gran auge debido a sus preguntas sobre el mundo político tal como: el dinamismo de los cambios internacionales, la naturaleza de las prácticas institucionales y el rol de los agentes no estatales en el problema de los derechos humanos. (Ganuza, 2014).

Cabe recordar que al principio de la década de 1990 se fortaleció el auge de las teorías jóvenes de las relaciones internacionales, entre ellas el constructivismo, para explicar el nuevo orden, lo cual no lograron las teorías que dominaron después de la segunda guerra mundial. El constructivismo fue denominado como tal para designar un programa de investigación en relaciones internacionales llevada a cabo por Nicholas Onuf en su obra *World of our making*. La naturaleza de la teoría constructivista lo constituye una posición epistemológica, que se refiere a cómo se origina y se modifica el conocimiento, en la que el sujeto cognoscente construye el conocimiento sin dejar de lado el contexto que lo rodea. El constructivismo compartió el rechazo de los supuestos materiales estáticos que dominaron y en su lugar enfatizaron en la dimensión social de las relaciones internacionales y la posibilidad para el cambio. Este cambio consistía en que el conocimiento debe tener en cuenta los contextos culturales, históricos e institucionales debido a que el Estado, los tratados y las instituciones internacionales no existen independientemente del accionar humano.

Así se puede apreciar en la dinámica de la sociedad del siglo XXI caracterizada por la alta competencia y el crecimiento inequitativo donde la globalización predomina y existe la falta de certeza en todos los aspectos de la vida. En este contexto, según Emanuel

Adler y Peter Haas: “las relaciones internacionales carecen de una teoría y un juego de explicaciones creíble sobre el origen de las instituciones internacionales, los intereses estatales y el comportamiento de los estados en condiciones de incertidumbre” (Adler y Haas, 2009:), citados por Carina Ganuza. De ahí que el análisis del Sistema Interamericano de Defensa, entendido como un sistema, es decir, como un conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad, advierte que la concepción de la Seguridad en el Hemisferio, posee un conjunto ordenado de procedimientos, a través de un alcance multidimensional que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas, las preocupaciones a la seguridad de los Estados del Hemisferio, las prioridades de cada Estado; la contribución a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y la defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. (Ganuza, 2014). “Es mediante esta interacción recíproca como se crean y se representan las estructuras sociales relativamente duraderas con las que definimos nuestras identidades y nuestros intereses” (Wendt, 2005). Es decir, acorde a Adler y Haas “entre las estructuras internacionales y la voluntad humana se encuentra la interpretación. Antes de poder realizar elecciones que impliquen cooperación, es necesario evaluar las circunstancias y definir los intereses” (Adler y Haas, 2009), según lo expone Carina Ganuza.

Como lo plantea esta autora, a la luz de los postulados constructivistas influenciados por Ernst Haas y John Ruggie, indican que “su intención no es explicar los procesos mediante los cuales la autoridad es transferida del estado nación a las instituciones internacionales... ni analizar los estilos de pensamiento científico y político en su combinación para crear distintos tipos de orden mundial. (Adler y Haas, 2009:5). Por el contrario, contempla el aprendizaje como un proceso más relacionado con la política que con la ciencia y convierte el estudio del proceso político en una cuestión de quién aprende qué, dónde, a beneficio de quién y por qué” (Pauselli, 2013).

Según el artículo de Gino Pauselli, Lumsdaine (1993) propuso centrar el análisis en la evolución y consolidación de la norma internacional que establece que los Estados ricos

deben ayudar a los Estados pobres, ubicando su explicación del fenómeno como consecuencia de motivaciones humanitarias. El autor provee una investigación sobre el papel de la moral en las motivaciones de la ayuda al desarrollo, realizando una comparación entre donantes en el período 1949-1989. Concluye que el principal determinante de la cooperación al desarrollo es la moral como consecuencia del cambio en las orientaciones políticas domésticas y un cambio constante en las preocupaciones éticas los cuales se canalizan a través de tres variables: a) creencias y valores en política doméstica, b) normas y prácticas en la sociedad internacional, c) prácticas de la cooperación al desarrollo. Esto genera la institucionalización de varios estándares internacionales y buenas prácticas que se reproducen entre sí y que, a su vez, determinan una visión más moralista en la cooperación al desarrollo de los Estados. Puesto el énfasis en la moral, se dan explicaciones de la ayuda internacional centradas en factores ideales. (Pauselli, 2013).

”Un principio fundamental de la teoría social constructivista es que la gente se relaciona con los objetos, incluyendo otros actores, según el significado que estos objetos tienen para ellos. Los estados actúan de una forma con sus enemigos y de otra diferente con sus amigos por los enemigos suponen una amenaza y los amigos no” (Adler, 2009). En esta línea de análisis, el continente americano existe un conjunto de instituciones, instrumentos jurídicos y normas establecidas para hacer frente a las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos que le son comunes. La acción coordinada e integrada de este conjunto de instituciones, instrumentos jurídicos y normas contribuye para la obtención del deseado estado de Seguridad Hemisférica, en su más alto nivel. La OEA es el órgano político regional de más alto nivel, encargada de promover las acciones políticas para el mantenimiento de la paz y seguridad entre los estados americanos. Este conjunto de instituciones y normas involucra todas las áreas que contribuyen para la Seguridad Hemisférica: Defensa, Seguridad Pública, Defensa Civil, Salud, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente.

Así se evidencia en la reunión de Especialistas convocados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Tashkent, en el año de 1990, cuando se definió la seguridad

como una condición por la cual los Estados consideran que no existe peligro de una agresión militar expresa, presiones políticas o coerción económica, de manera que pueden dedicarse libremente a su propio desarrollo y progreso, y que por lo tanto, la seguridad es la condición en la que el Estado, la sociedad o los individuos no se sienten expuestos a riesgos o amenazas. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

El constructivismo no es una teoría de las relaciones internacionales, por más que los autores constructivistas no descarten -como sí lo hacen los postmodernos- la posibilidad de construirla en el futuro, una vez que se disponga de un número suficiente de datos acumulados (Ruggie, 1998), así lo advierte la investigadora Mónica Salomón, cuando cita a Ruggie y a Wendt en su artículo “la teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencias y aproximaciones”. (Salomón, 2001-2002) . Para Wendt en particular: “las instituciones son fundamentalmente entidades cognitivas que no existen independientemente de las ideas de los actores sobre el funcionamiento del mundo”.

Esta afirmación es conducente con las referencias históricas según las cuales Simón Bolívar y otros grandes pensadores, sentaron las bases del Sistema Interamericano de Defensa, después de la coyuntura que representó la independencia de España. Bolívar convocó a una Asamblea (Congreso de Panamá) que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá entre el 22 de junio y el 5 de julio de 1826, para crear una federación de países hispanoamericanos independientes. A esa Asamblea, asistieron la Gran Colombia, México, Perú, Bolivia y Guatemala. En ese momento histórico se acordó un tratado perpetuo de unión y confederación, así como la creación de un Ejército interamericano para la defensa común al que se podrían sumar otros países; reafirmando que “las instituciones son fundamentalmente entidades cognitivas que no existen independientemente de las ideas de los actores sobre el funcionamiento del mundo” (Wendt, 1999). Con el correr del tiempo, las repúblicas del Continente alcanzaron el progreso en el camino de la solidaridad, pero no así la capacidad para hacerle frente a los desafíos de la guerra y al peligro de una agresión en momentos en que se mostraban celosas de su soberanía. Se hizo evidente que la acción unilateral no podría salvaguardar

la integridad territorial de las naciones de América de agresiones extranjeras y de conflictos entre los Estados Americanos, los cuales las hacían aún más vulnerables. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Sin embargo, fue durante la Segunda Guerra Mundial que ocurrió la primera acción más efectiva para la consolidación de un sistema interamericano de defensa en el ámbito hemisférico (América del Norte, Central y del Sur). En ocasión de la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en La Habana - Cuba, en 1940, fue presentada la preocupación ante la posibilidad de que Alemania reivindicase las colonias de los países invadidos, situadas en América, dando origen a la Declaración XV, "Asistencia Recíproca y Cooperación para la Defensa de las Naciones Americanas", que establecía, por primera vez, el concepto de defensa colectiva del continente, en el cual un ataque a un Estado Americano debería ser considerado como un ataque contra todos los estados americanos. En este punto de análisis de la historia del Sistema Interamericano de Defensa, Wendt (y el resto de los autores constructivistas) se apoyan en una abundante literatura proveniente de la sociología, las Relaciones Internacionales y otras disciplinas que puede proporcionar conceptualizaciones útiles para entender mejor el funcionamiento de los sistemas.

Como la plantea la investigadora Mónica Salomón, para ello Wendt (y el resto de los autores constructivistas) se apoyan en una abundante literatura proveniente de la sociología, las Relaciones Internacionales y otras disciplinas que puede proporcionar conceptualizaciones útiles para entender mejor esta problemática. Además de las obras de clásicos de la sociología como Durkheim y Weber, dos obras importantes de la sociología del conocimiento son especialmente influyentes en el pensamiento constructivista en Relaciones Internacionales. (Salomón, 2001-2002). Esta autora plantea que una obra es el clásico de Berger y Luckmann La construcción social de la realidad (Berger y Luckman, 1966). En esta línea de pensamiento, se advierte en su investigación que "el principio fundamental de la teoría social constructivista es que la gente se relaciona con los objetos, incluyendo otros actores, según el significado que estos objetos tienen para ellos" (Peter, 2009). Esta teoría se reafirma, al observar el hilo

histórico del sistema interamericano de Defensa entre el periodo de 1942 y 1951, en el cual los actores políticos se relacionan y adquieren significado en un sistema vinculante de cooperativismo, en el que son transformados las identidades y los intereses estatales.

De hecho, la JID fue constituida por los mismos 21 estados miembros de la Unión Panamericana. En el año 1945, en México, durante la Conferencia Interamericana fue expedida la Resolución VIII que recomendó la celebración de un tratado destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América. También en 1945 fue firmada la Carta de las Naciones Unidas, cuyos principios deben ser respetados como una base fundamental en la seguridad del Hemisferio Americano. Como consecuencia de la Conferencia Interamericana de 1945, el 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro - Brasil, fue firmado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) o Tratado de Río, en el que se define: que un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

El 30 de abril de 1948, las 21 naciones de la Unión Panamericana se reunieron en Bogotá - Colombia para adoptar la Carta de la Organización de los Estados Americanos (origen de la OEA), para “afianzar la paz y la seguridad del Continente” y “organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión”. En dicha Carta, en sus artículos 28 y 29, es definido el concepto de Seguridad Colectiva. La Carta de la OEA define que el Consejo Permanente puede aprobar la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos, y para servir de Órgano de Consulta. En caso necesario, se establece un Comité Consultivo de Defensa para asesorar al Órgano de Consulta en los problemas de colaboración militar que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de los tratados especiales existentes en materia de seguridad colectiva. El Comité

Consultivo de Defensa se integrará con las más altas autoridades militares de los Estados americanos que participen en la Reunión de Consulta. En esta conferencia, fue firmado el Pacto de Bogotá - Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - con el objetivo de imponer una obligación general a los signatarios para resolver sus conflictos a través de medios pacíficos. Aun no siendo integrada a la OEA, la JID pasó a prestar asesoramiento y servicios consultivos de carácter técnico-militar a la OEA, siempre que fuese necesario. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

La Cuarta Reunión de Consulta, ocurrida en la ciudad de Washington, en el año 1951, adoptó la resolución "Cooperación Militar Interamericana", que definía que "la defensa militar del Continente es esencial para la estabilidad de sus instituciones democráticas y el bienestar de sus pueblos" y, también, recordaba las obligaciones asumidas por las repúblicas americanas en el marco de la Carta de la OEA y del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), para "actuar conjuntamente en la defensa común y en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el Continente." La referida Resolución fortalece a la JID y señala su mantenimiento como órgano permanente. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Esta secuencia histórica permite ilustrar las ventajas de contar con una teoría sistemática que explique la formación de las identidades e intereses de los actores y el papel de las instituciones en las dinámicas de cooperación (y también en las de conflicto) del sistema internacional. Esas estructuras pueden estar codificadas a través de reglas y normas formales, pero son "unas entidades fundamentalmente cognitivas que no existen aparte de las ideas de los actores sobre cómo funciona el mundo" (Wendt, *Constructing International Politics*, 1995). A partir de esta conceptualización, los hechos históricos remitidos a dinámicas de cooperación en el sistema internacional, entre 1959 y 1976, remiten a la creación en 1959 de la Conferencia Naval Interamericana (CNI) con el propósito de proporcionar un intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al Continente y para promover la solidaridad hemisférica. En 1960 fue creada la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) con el propósito de constituirse en un foro de debates para el intercambio de

experiencias en el ámbito de la Defensa, para incrementar la colaboración entre los ejércitos y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento militar, a la seguridad y el desarrollo democrático de los países miembros.

En esta línea de acción, durante el año 1961 fue creado el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) con el objetivo de ser un sistema integrador entre las Fuerzas Aéreas Americanas o sus equivalentes, proporcionando el intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal, y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos. Así mismo, en 1962, fue creada la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN), por una recomendación de la CNI. El 09 de octubre de 1962, por una disposición del Consejo de Delegados, fue creado el Colegio Interamericano de Defensa (CID), con la misión de ofrecer cursos académicos para militares y civiles de todos los países del hemisferio americano, proporcionando una oportunidad extraordinaria de intercambiar ideas además de crear una base sólida para fomentar un mejor entendimiento del sistema interamericano. Desde su inicio, más de 2434 cursantes de 24 países se han graduado del CID, dentro los cuales muchos ocuparon importantes puestos de dirección en el continente americano. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

En los años de 1965 y 1966, la OEA envió una Fuerza de Paz a la República Dominicana. En 1967 fue firmado el Tratado para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe - Tratado de Tlatelolco - que establece la desnuclearización del territorio de América Latina y el Caribe de los países signatarios.

En 1969 y 1976 la OEA envió observadores militares en las crisis entre Honduras y El Salvador; en 1972 en la cuestión de Belice; y en 1979 en la crisis entre Costa Rica y Nicaragua. Con los acontecimientos registrados en el ámbito internacional, a partir de la década de los años 80, en especial con el término de la denominada “Guerra Fría”, nuevas amenazas se hacen notorias en el panorama mundial, exigiendo el carácter multilateral de reacción ante los desafíos comunes y fortaleciendo el concepto de respuesta colectiva, solidaridad y cooperación, entre los diferentes estados americanos.

Esta nueva realidad, condujo a la revisión y a la modernización del conjunto de actividades desarrolladas por el sistema interamericano. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

La seguridad de la gente y la seguridad del planeta deberían ser objetivos de una política de seguridad global, junto con la seguridad de los estados. La seguridad global se refiere, entonces, a un sistema de seguridad que tenga como referente la gestión de los asuntos públicos mundiales, y que implique un replanteamiento de la seguridad colectiva enfocada hacia una comunidad global de principios y normas que promuevan prácticas comunes en el comportamiento internacional. En este sentido, la reestructuración del sistema internacional hacia una serie de problemas nuevos es fundamental para fomentar la seguridad global. (Orozco, 2005).

Esta teorización se evidencia en la secuencia de los siguientes hechos históricos, en los cuales es posible identificar la redefinición de identidades regionales y el empoderamiento que generan los mecanismos de cooperación mutua, para contribuir a diseñar un nuevo esquema de seguridad hemisférica en el marco de las reformas institucionales:

De hecho, en 1958 fue formalizado un acuerdo entre los EUA y Canadá para el establecimiento del “North American Air Defense Command” (NORAD), como un comando bilateral para actuar en la defensa aérea contra los ataques soviéticos. En 1982, el “Regional Security System” (RSS) fue creado a partir de una necesidad de respuesta colectiva a las amenazas de seguridad y con el propósito de garantizar la estabilidad y el bienestar de los países del Caribe Oriental. En 1991, fue firmado el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, para iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, y fue constituido el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) cuyo objetivo fundamental es la realización de la integración de Centroamérica para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. En 1994, la JID

organizó un encuentro sobre desastres naturales, en Barbados. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

En el período de 1994 hasta 2010, la JID prestó relevantes servicios de asesoramiento técnico en la Misión de Asistencia de Remociones de Minas en la América Central (MARMINCA), en Nicaragua, cooperando para que aquella región fuese declarada como la primera del mundo libre de minas. En 1995, fue fundada la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) con el fin de aumentar la colaboración en las áreas de defensa y seguridad, y fue establecida la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), en el ámbito de la OEA. En 1996, fue establecida la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO). Una parte importante de los estudios de caso trata del papel de las organizaciones internacionales (una clase específica de instituciones, según la definición de Wendt) en los procesos de reconfiguración de intereses estatales. Por ello, el proceso de institucionalización consiste en la internalización de nuevas identidades e intereses.

Wendt no ha planteado una teoría -ni siquiera en su reciente *Social Theory of International Politics* (Wendt, *Social Theory of International Politics*, 1999) sino un conjunto de hipótesis que sugirió explorar empíricamente. Lo que sí ha hecho es proponer una agenda de investigación. Ésta tendría el objetivo de evaluar las relaciones causales entre prácticas e interacciones (variable independiente) y las estructuras cognitivas en el nivel de los Estados individuales y los sistemas de Estados (variable dependiente), lo que equivale a explorar la relación entre lo que los actores hacen y lo que son.

Es decir cada uno de estos actores sociales ha respondido a un interés pero también obedeciendo a una identificación por un lazo en común que los ha unido, no solamente en este momento histórico sino por todo su pasado político y económico. “Las identidades son las bases de los intereses. Los actores no tienen una agenda de intereses que transportan consigo independientemente del contexto social en el que estén, lo que ocurre es que los actores definen sus intereses dentro del mismo proceso

en el que se definen las situaciones” (Adler, 2009). En este sentido, se destacan los hechos históricos relacionados con la generación de enfoques comunes sobre el tipo de amenazas a enfrentar, así como el desarrollo de estrategias y planes orientados a la generación de políticas gubernamentales transparentes de seguridad y defensa, para promover la interoperatividad de las fuerzas militares y de seguridad en un marco de defensa colectiva frente a las necesidades reales de la época.

En 1997 fue creada la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centro América (CFAC), organismo internacional especializado de carácter militar, con la misión de impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación entre las Fuerzas Armadas para el estudio colegiado de asuntos de interés común. En la Cumbre de las Américas de Santiago de Chile, en 1998, fue encomendada a la OEA, a través de la CSH, que “efectúe el seguimiento y profundización de los temas relativos a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, realice un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluidos el desarme y el control de armamentos”.

En este contexto de análisis, se destaca al constructivismo como teoría referente a la formación del conocimiento, y a la superación del antagonismo entre posiciones racionalistas y empiristas. La primera de estas perspectivas asume que el conocimiento es posibilitado por la presencia de capacidades innatas presentes en el sujeto. Los empiristas, por el contrario, suponen que el elemento fundamental en la generación del conocimiento es la experiencia, al tiempo que sostienen la existencia de una realidad externa accesible desde la perspectiva sensorial. Mientras tanto el constructivismo plantea la formación del conocimiento “situándose en el interior del sujeto” (Delval, 1997), como se indica en el estudio Araya Valeria “constructivismo, orígenes y perspectiva (Araya & Alfaro, 2007). De manera que el conocimiento se logra a través de la actuación sobre la realidad, experimentando con situaciones y objetos y, al mismo tiempo, transformándolos. Los mecanismos cognitivos que permiten acceder al conocimiento se desarrollan también a lo largo de la vida del sujeto. En consecuencia, la importancia del

sujeto se relaciona con el desarrollo de conceptos de amenazas de alcance multidimensional en las que el ser humano en calidad de ciudadano es expuesto a amenazas nuevas y no tradicionales, y se define como ser humano finito y vulnerable, en todas las áreas de su desarrollo. (Araya & Alfaro, 2007).

Así se evidencia en los hechos del año 2001, cuando fue adoptada por la Asamblea General de la OEA la Convención Interamericana sobre la Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC) y la realización del 32º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de OEA, realizado en Bridgetown, Barbados, en 2002, considerando el tema “Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”, en su Declaración, reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Como complemento de la revisión histórico-filosófica del constructivismo se destaca la perspectiva antropológica que se vislumbra en la teoría, es decir, a la visión de las posibilidades que posee el hombre de elaborar su realidad personal, de construirse un mundo -no natural- que se adapte a sus características psicobiológicas.

Por ello, a la luz de esta teoría, en el año 2002, se destaca la firma del Compromiso de Lima, Perú: “Carta para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa”, y en el año 2003 fue realizada la Conferencia Especial de Seguridad, en la ciudad de México, y a través de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, donde surge una nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorporando las prioridades de cada Estado, contribuyendo a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y basándose en valores democráticos, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la

cooperación y el respeto a la soberanía nacional, considerando la perspectiva de construir una nueva realidad, a partir del pensamiento y la acción de ciudadanos que tienen el poder de interactuar, de reaccionar, de ser agentes de cambio y transformación.

De hecho, en el año en 2003, fue creada la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en la América del Sur (MARMINAS), en la región fronteriza entre Perú y Ecuador, dentro del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA/OEA) y con el asesoramiento técnico de la JID. (Junta Interamericana de Defensa, 2012). La actividad humana se desarrolla en un contexto histórico-social y cultural de relaciones y significados. De este concepto, surgen el construccionismo social y la psicología narrativa, al plantear la idea de que el conocimiento no reside exclusivamente en la mente del sujeto o en el medio, sino en los procesos sociales de interacción e intercambio simbólico.

El rasgo característico del constructivismo muestra que el sistema internacional no es una realidad dada a los actores del sistema, así mismo, el interés nacional no es un conato estático y prefijado independiente de la interacción de los actores; (Orozco, 2005) por el contrario, el sistema internacional es producto de lo que hacen sus actores, y en ese hacer, los actores crean rasgos de identidad que definen sus intereses y su posición en el sistema. La seguridad de cada Estado dependerá, de esta manera, del esfuerzo por ahondar en los lazos de identidad que permitan una mayor cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces a la hora de dirimir los conflictos. Así pues, el constructivismo, a diferencia del neorrealismo, no parte de la presunción de asumir la anarquía internacional como un hecho dado, ni asume que la prioridad de la política internacional consiste en la preservación de la integridad territorial del Estado. El constructivismo considera, por el contrario, que gracias a las relaciones de identidad de los elementos del sistema es posible crear un tipo de seguridad colectiva capaz de preservar los intereses de los actores internacionales. Esto lleva a considerar, desde la visión del constructivismo, al referente central de la seguridad a la identidad ya sea de grupos, de colectividades o de instituciones que en el proceso de sus relaciones hayan constituido lazos infranqueables que determinan su posición y papel en el sistema.

(Orozco, 2005). Desde este enfoque, y a la luz del análisis del sistema interamericano de defensa, durante 2011, en ocasión del 41º periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea General de la OEA, en San Salvador – El Salvador, fue expedida la resolución nº 2631 – “Apoyo a las actividades de la Junta Interamericana de Defensa” y la resolución nº 2632 – “Futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa” y la JID apoyó la conferencia especializada de la CMDA, en Costa Rica, con el tema: “Fortalecimiento de alianzas en apoyo a la asistencia humanitaria y de desastre natural”. En este ámbito de actuación, el constructivismo se asocia con la metáfora del proceso orgánico. Mantiene una posición epistémico que concibe el conocimiento como una síntesis construida de las contradicciones que surgen de las interacciones persona-ambiente. Utiliza el concepto de causalidad final y ve el conocimiento como dinámico y direccional, en el sentido de que las estructuras de conocimiento evolucionan hacia una mayor complejidad y abstracción.

Asumiendo esta perspectiva, el tema de “desastres naturales”, fue desarrollado por la JID en marzo de 2011 en un primer Ejercicio de Asistencia Humanitaria en casos de desastres, en la Casa del Soldado, con la participación de los delegados de sus diversos estados miembros. En diciembre de 2011, organizó un Grupo de Trabajo para el desarrollo de un “Plan para Mejorar la Asesoría de la JID al Sistema Interamericano en caso de desastres”, en cumplimiento a la resolución nº 2631, con la participación de representantes de los ministerios de defensa, de organizaciones regionales y sub-regionales militares y de defensa del hemisferio, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Por consiguiente, Wendt agregó que así como cada individuo posee su propia identidad, “de forma similar, un estado tiene múltiples identidades como soberano, como líder del mundo libre o como potencia imperial entre otras” (Wendt, *Social Theory of International Politics*, 1999). Así, el concepto de identidad podría entenderse como “una definición inherentemente social del actor basada en las teorías que los actores mantienen colectivamente sobre ellos mismos y cada uno sobre los demás que constituyen la estructura del mundo social” (Wendt, 1999). Desde esta perspectiva, la seguridad en el

Hemisferio tiene como base fundamental, el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, como parte de la estructura de un nuevo orden social y de un nuevo orden mundial, que incluye la preocupación y la red de acción para afrontar amenazas tradicionales y nuevas amenazas, así como para atender las prioridades de cada Estado. (Ganuza, 2014).

Actualmente, la concepción de la Seguridad en el Hemisferio, posee un alcance multidimensional. En este propósito, la OEA es el órgano político regional de más alto nivel, encargada de promover las en el continente americano existe un conjunto de instituciones, instrumentos. Como advierte Wendt “el estado soberano es un logro continuo de la práctica, no una mera creación de normas que existe fuera de la práctica y se creó de un golpe y para siempre” (Wendt, 1995); de esta manera se pudo concebir la proyección del sistema interamericano de defensa como un proceso que no está acabado, en la medida en que las múltiples identidades regionales son las que definen el actual concepto de seguridad, y en la medida en que el enfrentamiento de las amenazas se extienden más allá de las fronteras, llevando a los países al establecimiento de instrumentos jurídicos y a la creación de órganos subregionales y hemisféricos, para racionalizar los esfuerzos, intercambiar experiencias, promover la cooperación en asuntos militares y de defensa, como sustento de la confianza mutua y la armonía entre las naciones (Ganuza, 2014).

Capítulo 4

4.1 Funcionamiento y desafíos del Sistema Interamericano de Defensa, a partir de la creación de Ameripol

En un mundo cada vez más interdependiente, el fracaso de una nación para hacer frente al riesgo global puede tener un efecto dominó. El mundo de la segunda posguerra

supuso un reordenamiento a escala global en términos, económicos, políticos y diplomáticos. Dicho reordenamiento no solo afectó la escena del denominado derecho de gentes o derecho internacional público intacto desde el final de la guerra de los 30 años sino que además afectó el mismo mapa geopolítico y geoestratégico mundial, catalizando un nuevo tipo de relaciones internacionales dentro del concepto de la "aldea global". Finalizada la segunda guerra los Estados se enfrentaron ante el desmoronamiento del casi perfecto concierto de Estados Europeos que caracterizó la modernidad y la contemporaneidad de las incipientes relaciones entre Estados, la mayoría de ellas reguladas por costumbre internacional y salvaguardando el derecho a la guerra, el *jus bellum*, como derecho de supremacía soberana de todo Estado y el derecho a la intervención, derechos básicos para la coexistencia entre las potencias de entonces, lo cual desembocó en un sin número de guerras a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX, además de la imposición unilateral por las grandes potencias del Derecho Internacional. (Teoría de la interdependencia en las relaciones internacionales, s.f.)

Luego, ante el panorama de la reconstrucción de Europa y con el fin de evitar futuras guerras internacionales se empezó a proyectar la creación de mecanismos e instituciones garantes de un orden y una estabilidad internacional. Al respecto, el sistema ONU propició la explosión del multilateralismo, que conllevaría la firma de innumerables tratados de toda índole y en el marco de muchas organizaciones, lo cual sin duda ha generado procesos de interdependencia que bien podrían explicarse a través de la teoría de Keohane y Nye: " En un mundo así, un solo modelo no puede explicar todas las situaciones". (Keohane R & Nye, J, 1988).

Al respecto existen posiciones modernistas según las cuales, los avances tecnológicos y los intercambios sociales terminarán relegando el papel del Estado. En principio la teoría interdependiente parte de un supuesto racional kantiano en tanto presupone que el ordenamiento del sistema se llevara a cabo mediante más y mejores interrelaciones entre los principales actores del sistema internacional: "*En primer lugar, la interdependencia buscó redefinir la concepción del Estado en las relaciones internacionales*". (Tokatlian, 1998).

Es decir, pone en tela de juicio el papel del Estado como supremo actor de la arena internacional. Si bien el Estado sigue siendo nuclear en la interdependencia, ahora se encuentra matizado por el accionar de distintos grupos no estatales, transnacionales, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y grupos de presión que en buena medida logran canalizar sus demandas internas hacia lo externo. Por consiguiente, la Seguridad Nacional y el enfoque realista resultan pobres para analizar los problemas del complejo sistema mundial actual, teniendo en cuenta que el derrumbe del bloque socialista, y el tan publicitado ***Fin de la Historia de Fukuyama*** harían pensar que ya no existe un enemigo mundial (Keohane R & Nye, J, 1988).

En esta medida no solo la interdependencia modifica la política mundial, las acciones gubernamentales también inciden sobre los modelos interdependientes (A estos actos que crean normas o instituciones se las ha denominado como regímenes internacionales). Dichas configuraciones entre el modelo y la acción han de constituir un derrotero en torno a lo que debe ser la dependencia, y en estricto sentido, la integración y la cooperación. Según se desprende de las tesis planteadas en la obra "Poder e interdependencia" de Keohane, es un concepto acuñado también a la teoría de las relaciones internacionales especialmente a autores como Boron que enmarcan sus estudios en lógicas de centro/periferia, el termino integración hace referencia a un proceso económico político en donde se evidencia cesión de soberanía a un ente supranacional, en tanto que la simple cooperación no reviste de estos procesos y solo se limita, como su nombre lo advierte, a cooperar. (Keohane R & Nye, J, 1988).

En este ámbito de la historia contemporánea, la preocupación por la paz y la seguridad internacional de la ONU y la OEA en un proceso de cooperación mutua y armónica se enmarca dentro de un contexto político que aspira coetáneamente a tres objetivos: mantenimiento de un balance del poder internacional, fomento de la cooperación entre Estados, promoción de la democracia y respeto por los derechos humanos. Es así como en el sistema internacional la noción de "seguridad humana" se dio origen a la doctrina de la "responsabilidad de proteger" que exige que los Estados den protección a sus ciudadanos, pero que obliga al mismo tiempo a la comunidad internacional a monitorear

los abusos que ocurran en esa esfera interna, considerando incluso la posibilidad de intervención coercitiva en casos de atentados graves contra las personas. De hecho, la Seguridad en el Hemisferio tiene como base fundamental, el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos. En consecuencia, la concepción de la seguridad en el Hemisferio actualmente posee un alcance multidimensional que incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

4.2 Red e instrumentalización del Sistema Interamericano de Defensa

Para lograr estos fines de seguridad y defensa colectiva, la OEA es el órgano político regional de más alto nivel, encargada de promover las acciones políticas para el mantenimiento de la paz y seguridad entre los estados americanos. A su vez, en el continente americano existe un conjunto de instituciones, instrumentos jurídicos y normas establecidas para hacer frente a las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos comunes. La acción coordinada e integrada de este conjunto de instituciones, instrumentos jurídicos y normas contribuye para la obtención del deseado estado de Seguridad Hemisférica, en su más alto nivel. Este conjunto de instituciones y normas involucra todas las áreas que contribuyen para la Seguridad Hemisférica: Defensa, Seguridad Pública, Defensa Civil, Salud, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente, etc.

La OEA nació en las "Conferencias Panamericanas" promovidas por Estados Unidos a fines del siglo XIX como continuación de su política hegemónica. En la época de su constitución la "Doctrina Monroe" había dado paso a una visión "panamericanista" que facilitó la suscripción de dos instrumentos jurídicos complementarios: a) Un pacto americano de defensa mutua (el "Tratado de Río" o "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", TIAR, de 1947), y b) un tratado mediante el cual los estados

americanos renunciaban al uso de la fuerza y asumían la obligación de solucionar los conflictos a través de medios pacíficos ("Pacto de Bogotá" o "Tratado Americano de Soluciones Pacíficas" de 1948). (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

En el ámbito político, el sistema interamericano se estructuró durante la Guerra Fría sobre la base del conflicto ideológico Este-Oeste y se mantuvo en la creencia que solo Estados Unidos era capaz de contrarrestar la amenaza externa comunista (Restrepo, 2004). La seguridad hemisférica fue liderada por Estados Unidos y eso significó que la gran potencia impuso sus objetivos estratégicos, excluyendo las preocupaciones de seguridad del resto del continente (Rosas, 2003). Aun así, la estructura del TIAR-JID fue un fracaso (La Junta Interamericana de Defensa encuentra su origen en la decisión adoptada por la Tercera Reunión de Consulta, Río de Janeiro, 1942). No fue capaz de prevenir guerras, no hizo frente a las amenazas externas, ni contó con mecanismos para mitigar los devastadores efectos de los conflictos armados. Si se examinan los diez conflictos armados más importantes ocurridos desde 1982 (desde la Guerra de las Malvinas), el sistema interamericano intervino indirectamente solo en dos oportunidades: en la Guerra del Cenepa entre Ecuador y Perú en 1995 a través de los "Países Garantes", y en Centroamérica para solucionar los conflictos armados internos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, a través del "Grupo de Contadora" y de los "Acuerdos de Esquipulas" de 1997. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Naciones Unidas, en esta línea de actuación, ha demostrado ser más efectiva en el postconflicto e intervino en El Salvador (las misiones de paz ONUCA¹⁰ entre 1989 y 1992 y ONUSAL¹¹ entre 1991 y 1995); Guatemala (las misiones de paz ONUCA entre 1989 y 1992 y MINUGUA¹² en 1997); Nicaragua (la misión ONUCA entre 1989 y 1992); Haití (la misión UNMIH¹³ entre 1992 y 1993; y posteriormente UNSMIH¹⁴ entre 1996 y 1997; UNTMIH¹⁵ en 1997; MIPONUH¹⁶ entre 1997 y 2000; y MINUSTAH¹⁷ desde el año 2004 hasta la fecha). Tras la Guerra Fría, Estados Unidos perdió casi por completo el interés por el continente y como consecuencia se generaron diversos bloques subregionales superpuestos al sistema de seguridad interamericano. La noción de seguridad militar "frente al comunismo", dio paso a un enfoque de carácter policial en

alusión al narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo que permitió la creación de dos organismos especializados: la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD) en 1986 y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) en 1999. (Soto, 2009).

En 1995 se creó la Comisión de Seguridad Hemisférica con el propósito de formular recomendaciones sobre cooperación para la seguridad de las Américas y, en el año 2003, la Conferencia Especial sobre Seguridad, realizada en Ciudad de México dio origen a la "Declaración sobre Seguridad de las Américas" que estableció que la seguridad hemisférica tenía una naturaleza multidimensional. Por ello, a pesar de no ser instituido legalmente, el Sistema Interamericano de Defensa (SID) se le llama así al conjunto de organismos, tratados, acuerdos, convenciones, normas legales, leyes establecidas para contribuir a la neutralización o reducción de los efectos de las amenazas. La base fundamental del SID son las Fuerzas Armadas y los Ministerios de Defensa de los países hemisféricos. Las Fuerzas Armadas son empleadas para actuar contra las amenazas tradicionales y también para cooperar en las acciones contra las nuevas amenazas. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

El enfrentamiento de las amenazas que se extienden más allá de las fronteras nacionales, conocidas como transnacionales, llevaron a los países al establecimiento de instrumentos jurídicos y a la creación de órganos subregionales y hemisféricos, para racionalizar los esfuerzos, intercambiar experiencias, promover la cooperación en asuntos militares y de defensa, como también fortalecer la confianza mutua y la amistad entre los pueblos. Actualmente, el SID es una red compleja, compuesta por órganos nacionales, subregionales, regionales o hemisféricos, orientados por los instrumentos jurídicos, que contribuyen con la Seguridad Hemisférica en las Américas. El SID está delimitado por el conjunto de órganos que actúan estrictamente con asuntos militares y de defensa. Los Ministros de Defensa representan las más altas autoridades del sistema y son responsables por las políticas de defensa en sus respectivos países y por la promoción de la cooperación entre los estados americanos en asuntos militares y de defensa. A la OEA cabe la responsabilidad política de accionamiento del SID en caso de

una crisis que afecte la paz y la seguridad del hemisferio. (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Los principales esquemas de seguridad comunitarios vigentes en las Américas son el sistema internacional de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y el sistema interamericano o hemisférico creado por la Organización de Estados Americanos (OEA). La adscripción a estos sistemas impone obligaciones de diversa naturaleza. La más importante consiste en renunciar a la posibilidad de solucionar los conflictos empleando la fuerza militar. A cambio, la sociedad internacional de Estados ofrece procedimientos diplomáticos y jurídicos que facilitan la solución pacífica de controversias y que proporcionan incluso la posibilidad de coacción como respuesta a las amenazas externas a través de alianzas defensivas (OEA) o defensas colectivas (ONU). (Junta Interamericana de Defensa, 2012).

Como lo plantean los documentos de la Junta Interamericana de Defensa, en la actualidad, el sistema de seguridad interamericano o hemisférico aparece fragmentado por diversas iniciativas jurídicas y políticas de carácter "subregional", que no solo recargan las agendas presidenciales con cumbres que no tienen vinculación entre sí, sino que además dificultan la cohesión regional por la variedad de intereses y propuestas en juego. Solo el "Grupo de Río" reúne a la totalidad de Estados latinoamericanos y plantea la posibilidad de desarrollar cuestiones de seguridad comunes para todo el hemisferio. El sistema de seguridad de Naciones Unidas, por su parte, si bien aparece como promotor de los intereses de las potencias que lideran el Consejo de Seguridad, es el único organismo que ofrece posibilidades concretas de cooperación en el ámbito de la seguridad y de intervención política a través de instrumentos como las misiones de paz (Soto, 2009) cuyo carácter multinacional parecen conferirle credibilidad y aceptación. Desde fines del siglo XX la mayoría de los conflictos armados son de naturaleza intraestatal, y el porcentaje más alto de víctimas lo constituye la población civil que no participa directamente en las hostilidades.

4.3 Revisión y aplicación de nuevos enfoques de seguridad en el hemisferio

La denominada "agenda de seguridad hemisférica" cambió con el fin de la Guerra Fría y la instauración de la globalización (Rojas F. , 2007), según lo advierte el investigador Daniel Soto Muñoz en su artículo "la nueva dimensión de la seguridad internacional y hemisférica". El término del conflicto Este-Oeste coincidió en Centro y Sudamérica con las transiciones a la democracia, la solución de los tradicionales conflictos fronterizos a través de la diplomacia y la definición de prioridades acordes a las necesidades de seguridad del tercer mundo. Nació así una nueva agenda de cooperación y coordinación políticas (Gaspar, 2003) destinada a hacer frente al impacto de la mundialización y del surgimiento de "nuevas amenazas" transnacionales. (Soto, 2009).

Bajo esta reflexión, la "Declaración sobre Seguridad de las Américas" de la Conferencia Especial sobre Seguridad de 2003, reconoció que la seguridad de los Estados del hemisferio era afectada al mismo tiempo por amenazas tradicionales y otras "no tradicionales" entre las que identificó:

- Amenazas "duras" a la seguridad: El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas.
- Amenazas de origen social: La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población que también afectan la estabilidad y la democracia.
- Amenazas provenientes de la naturaleza y la salud: Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medioambiente.
- Amenazas generadas por crimen organizado: La trata de personas.
- Amenazas provenientes de las tecnologías de la información y comunicaciones: Los ataques a la seguridad cibernética.
- Amenazas del transporte de productos peligrosos: La posibilidad de daños masivos en el caso de un accidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos.

- Amenazas por eventuales posesiones de armas de destrucción masiva en manos de particulares o terroristas.

La reformulación del concepto de la seguridad hemisférica va de la mano con la identificación de nuevas prioridades de seguridad en cada una de las subregiones y el reconocimiento de nuevos factores de inseguridad. La fragmentación de la institucionalidad regional simplificó los procesos de coordinación gubernamentales a través de reuniones interministeriales y cumbres de Jefes de Estado, que construyeron importantes bases de confianza recíproca que reveló la preocupación común por los "actores no estatales" que perjudican la seguridad de los Estados, como son las amenazas provenientes de grupos organizados o situaciones socioeconómicas internas y no previstas por los gobiernos (migraciones, marginalidad, conflictos sociales, etc.) igualmente aptas para causar estragos (Benítez M. R., 2004).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994 puso en la palestra pública la necesidad de redimensionar el concepto seguridad en su "Informe sobre Desarrollo Humano", cuestionando la estrechez de la interpretación de la seguridad como un concepto que privilegiaba la protección del territorio y de los intereses nacionales, en desmedro del resguardo de una población muchas veces afectada por la enfermedad, el hambre y el delito.

Para países como Canadá y Noruega, fundadores de la Red de Seguridad Humana, el acento debe recaer en la protección de personas y comunidades víctimas de la violencia. Otros proponen que los esfuerzos se orienten para enfrentar todas las amenazas a la vida y dignidad de las personas. Así lo planteó Japón y bajo su iniciativa Naciones Unidas dio origen a la comisión sobre Seguridad Humana en el año 2001. En el año 2003 tal comisión presentó el informe "La seguridad humana, ahora" estableció que la seguridad de las personas en todo el mundo está interrelacionada, pues la globalización puede generar desestabilización y conflictos que deben abordarse mediante un enfoque integrado.

En el sistema internacional de Naciones Unidas después de un amplio desarrollo doctrinal del concepto de "seguridad humana", convino en la Cumbre del año 2005 que la preocupación por la seguridad en el mundo debía recaer en la protección de las personas. Al año siguiente, sobre la base de ese compromiso, el Consejo de Seguridad dispuso la obligatoriedad de dar protección a la población civil en conflictos armados. En julio de 2008 el Secretario General Ban Ki-Moon clarificó la conexión entre los conceptos de "soberanía de proporcionar niveles de vida mínimos en todas partes y dar prioridad a garantizar un acceso universal a la atención básica de la salud".

Completa el cuadro teórico de la seguridad humana el informe del año 2001 denominado "La responsabilidad de proteger", elaborado por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (CIISE) a requerimiento del Secretario General de Naciones Unidas. El informe precisa que la responsabilidad primordial de proteger a los ciudadanos corresponde al Estado, pero que de forma subsidiaria se posibilita la intervención humanitaria de la sociedad internacional. Allí se plantea que la responsabilidad de proteger de los Estados abarca tres responsabilidades específicas:

La responsabilidad de prevenir: Eliminar tanto las causas profundas como las causas directas de los conflictos internos y otras crisis provocadas por el hombre que pongan en peligro a la población. **La responsabilidad de reaccionar:** Responder a las situaciones en que la necesidad de protección humana sea imperiosa con medidas adecuadas, que pueden incluir medidas coercitivas como la imposición de sanciones y las actuaciones legales en el plano internacional y, en casos extremos, la intervención militar. **La responsabilidad de reconstruir:** Ofrecer después de una intervención militar plena asistencia para la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, eliminando las causas del daño que la intervención pretendía atajar o evitar.

Como lo plantea el investigador Daniel Soto Muñoz en su artículo "la nueva dimensión de la seguridad internacional y hemisférica", la intervención internacional (a través del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) se faculta en casos de graves daños para la población como resultado de una guerra civil, una insurrección, represión ejercida por el

gobierno o el colapso de las estructuras estatales y que el Estado involucrado no quiera o no pueda evitar. En este caso, se sostiene "la responsabilidad internacional de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención". Los puntos fuertes del concepto de seguridad humana lo constituyen su naturaleza integradora y su foco en las personas, su carácter multidimensional, y su acento en el multilateralismo y la cooperación (Fuentes y Rojas, 2005). Los aspectos débiles son la imprecisión de su definición y su posible uso como justificación de la militarización de políticas públicas y de intervenciones humanitarias (Pérez, 2007); como tesis de los dos autores que se plantean en el artículo citado. (Soto, 2009).

Después de varias propuestas preliminares lideradas por el Secretario General de Naciones Unidas, la doctrina de la "responsabilidad de proteger" fue aceptada a nivel global por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno efectuada en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, en septiembre del año 2005, y cuyas conclusiones fueron aprobadas mediante Resolución de la Asamblea General del 24 de octubre del mismo año. En los párrafos 138 y 139 del documento final se materializó la "responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad". (amenazas, 2004).

4.4 América latina, un actor propositivo y determinante en la seguridad global

Históricamente los Estados han sido expuestos a circunstancias que vulneran y atentan su paz y su desarrollo. No obstante la necesidad de la implementación de estructuras internas y estrategias propias para su protección, las necesidades y condiciones geopolíticas hacen imprescindible también que se cuente con instrumentos internacionales tendientes a regular la armonía y convivencia pacífica de sus pueblos, mediante los siguientes instrumentos jurídicos:

ALCANCE GLOBAL: Carta de las Naciones Unidas y Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU. **ALCANCE HEMISFÉRICO:** Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, Consolidación de las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad (MFCS), La Carta Democrática Interamericana 2001, Convención Interamericana Sobre la Transparencia de Adquisiciones de Armas, Convencionales (CITAAC), Declaración Sobre Seguridad en las Américas (DSA). **ALCANCE SUBREGIONAL:** Tratado de Tlatelolco (Agencia Intergubernamental para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe), Tratado Marco de Seguridad Democrática, Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO), Compromiso de Lima

En este contexto, América Latina se encuentra en un período de ajuste en lo referido al modo en que se entiende la seguridad en la región como un asunto común –pues las problemáticas en este ámbito no afectan en igual grado a todos los países y las prioridades de cada Estado son disímiles– y a cómo plasmar dicha visión en un mecanismo que posibilite la integración en el ámbito de seguridad y defensa. (Briones, América Latina: desafíos para la integración en seguridad y defensa, 2013). Desde el período de la Independencia –y a pesar de la existencia de diversas instancias que demuestran la preocupación por los asuntos de seguridad y defensa a nivel regional–, la relación entre las naciones Latinoamericanas, como una zona heterogénea constituida por países diferenciados, estuvo marcada por la desconfianza y la falta de determinaciones comunes. La consecuente inestabilidad y falta de cohesión en estos términos hicieron que Sudamérica no fuese considerada un actor de importancia en el escenario internacional. Durante este período histórico, la posición de la región frente al mundo no había cambiado demasiado y como un área en la periferia del conflicto, sus definiciones en términos de seguridad remitían a los intereses de Estados Unidos. (Griffiths, 1990).

Si se aprecia la actual situación estratégica de América Latina, se constata que en la región existen diversos países con procesos de consolidación de Estado y de desarrollo

muy diferentes. Existen a modo de ejemplo, potencias medianas con un claro liderazgo económico a nivel mundial, como Brasil y México; países pequeños con un liderazgo político y económico como Chile; otros Estados luchan por obtener, como un primer paso previo a mayores niveles de desarrollo, la tan ansiada unidad nacional; otros sufren los efectos de un violento conflicto interno que se ha prolongado por más de cincuenta años, como Colombia; y aun otros son catalogados como países débiles con permanentes riesgos en sus niveles de gobernabilidad e institucionalidad e infortunadamente existe también un Estado colapsado, como Haití que paradójicamente fue el primer país latinoamericano en lograr su independencia política en 1804.

Cabe destacarse en el contexto del periodo de bipolaridad extrema y lucha ideológica por la hegemonía mundial que significó la Guerra Fría, América Latina fue escenario de una serie de importantes cambios que, entre otros factores, contribuyeron a reconfigurar los requerimientos en términos de seguridad y defensa en la región. En este marco de gran conflictividad y polarización, las iniciativas de seguridad y defensa se entroncaban en términos de seguridad tradicional, “que responde fundamentalmente a la dinámica de los conflictos interestatales”. (Garay, 2009).

En este sentido, se equiparó el concepto de seguridad nacional al de seguridad internacional, puesto que la seguridad se consideraba terreno casi exclusivo de “la intervención de estamentos militares, policiales y judiciales” y se estructuraba en torno a preceptos clásicos de amenaza interna y externa, o de la llamada lógica “amigo/enemigo”. (Rivera, 2008).

En Latinoamérica, esta noción se materializó en una oleada de regímenes autoritarios que, entre otros elementos, buscaban erradicar la influencia soviética que representaba el comunismo. A raíz de su situación política interna, la posición de la región frente al sistema internacional no cambió y siguió siendo considerado un actor de segunda categoría: el “patio trasero” de Estados Unidos. (CESIM, 2010).

Tanto durante la Guerra Fría como en la actualidad, Estados Unidos ha sido un actor siempre presente, pues forma parte de “cualquier proceso de integración y cooperación regional, si sus intereses están de por medio”. No obstante, luego de la caída del Muro de Berlín se supuso que el sistema internacional se continuaría configurando unipolarmente en torno a los valores y los intereses estadounidenses como gran potencia mundial, sin embargo, en América Latina surgieron una serie de matices valóricos y políticos importantes, que no necesariamente se alineaban con los valores propiciados por Norteamérica. (Cheyres, 2012).

El período de transición a la democracia vivido entre las décadas de los 80 y 90 implicó que Latinoamérica reconfigurara sus prioridades bajo un prisma diferente, que destaca la importancia de “las dimensiones económicas (procesos de integración) y político-sociales (sistema político democrático)” en la región, así como de nuevas problemáticas que podrían significar una amenaza a la seguridad de las naciones y de los nuevos actores que se hacen partícipes en los temas de seguridad, tales como organizaciones de la sociedad civil y las fuerzas armadas. (Hoecke & Marcos y Rojas, 2002).

Con todo, es esperable que Estados Unidos mantenga su lugar como referente mundial en materia de seguridad y defensa, pero en Latinoamérica ya no tendría la misma influencia que en el pasado pues el foco de la política exterior estadounidense está más centrado en la situación interna del país, en Medio Oriente y en Asia. Para América Latina esto significa una modificación en la forma en que Estados Unidos ve la región, pues si bien durante la Guerra Fría la relación era de tutelaje, en la actualidad ésta se definiría a partir de la igualdad o, más bien, a partir de la calidad de socios. Para algunos analistas de la región, para que América Latina sea capaz de encumbrarse como un actor relevante a nivel internacional en dicho ámbito, ha de institucionalizar adecuadamente una instancia regional que tenga como objetivo el propiciar la paz, la seguridad y los sistemas democráticos, así como también debe enfrentarse a aquellos factores que desestabilizan a la región, tales como la delincuencia organizada, la pobreza, la exclusión

social y los riesgos a la salud de las personas, adoptando un enfoque cooperativo. (Briones, 2013).

A partir de los 90, el modelo de seguridad hemisférico que se sustentaba en la idea de seguridad colectiva ya no respondía a la realidad interna de los países latinoamericanos, que en esa época se encontraban en un período de redemocratización y de apertura al mundo, tanto a nivel de intercambios económicos como de política exterior. Esto dio paso a la noción cooperativa de la seguridad como eje para el nuevo modelo de seguridad en América. Como propuesta de seguridad hemisférica para la prevención de conflictos, la idea de seguridad cooperativa ha alcanzado un alto grado de reconocimiento en la región, sobretudo en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de las Reuniones Ministeriales.

En el año 1991, en Santiago de Chile, se celebró la primera Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). En dicha oportunidad, los miembros de la OEA firmaron el Compromiso de Santiago y se obligaron a respetar y defender la democracia y los derechos humanos, y a promover el desarrollo económico. Ese mismo año se creó la Comisión de Seguridad Hemisférica, que es un organismo político que tiene por objetivo canalizar los acuerdos de seguridad en la región americana. En el año 1995 se le otorgó a la Comisión el carácter de comité permanente de la OEA, y se le asignaron nuevas tareas: impulsar la educación para la paz, la transparencia, la cooperación, entre otros. Por su parte, la Reunión de Ministros de Defensa de las Américas surge como una iniciativa de Estados Unidos para ampliar la cooperación en seguridad¹⁹. La primera se llevó a cabo en 1995 en Williamsburg, y en ella se sentaron las bases para la política americana de seguridad, que se fueron ampliando y precisando a lo largo de las subsiguientes Reuniones realizadas periódicamente en distintos países de la región. La defensa de la democracia, la paulatina superación de los conflictos clásicos y la canalización de los mismos en medios pacíficos, el diálogo entre los países y el acercamiento del sector castrense al civil luego de los regímenes autoritarios vividos en América del Sur, contribuyen a que en el presente ésta pueda definirse en términos

generales como una zona que va avanzando firmemente hacia la consolidación de la paz.

Por ello, nueva dimensión de la seguridad —humana y multidimensional— otorga a la comunidad internacional un rol activo y estratégico en la protección de los derechos humanos, en la vigencia del derecho internacional humanitario y en la aplicación del derecho internacional penal. Vale decir que las amenazas que enfrenta la seguridad multidimensional no son amenazas que afectan exclusivamente al Estado (seguridad nacional), al individuo (seguridad humana) o al escenario internacional (seguridad internacional) sino que es una noción que conjuga una amplia variedad de dimensiones en las que se podría ver afectada la seguridad y que, así entendida, se adapta a las mentadas realidades e intereses diferenciados que existen en América Latina.

Latinoamérica enfrenta una etapa de transformaciones en este ámbito, que se relacionan con el intento de reformular el sistema de cooperación y de integración en la materia, con el fin de enfrentar de manera coordinada las problemáticas que la seguridad multidimensional aborda, articulando las políticas de seguridad y defensa, y formulando una agenda de seguridad común. (Griffiths, 2012).

En este marco, resulta interesante detenerse brevemente en el rol tanto de la sociedad civil y como de las fuerzas armadas frente a las determinaciones de seguridad y defensa, pues han adquirido una renovada notoriedad a este respecto. Es evidente que en la actualidad, y en gran medida gracias a la globalización y al desarrollo de las tecnologías de la información, los Estados interactúan con una serie de actores no estatales que representan el interés tanto de los gobiernos como de la sociedad por mayor participación y que, además, destacan la importancia de enfrentar conjuntamente las problemáticas del mundo de hoy en la materia. En lo referido a la seguridad y defensa, paulatinamente se ha extendido la demanda de la sociedad civil por un cambio en la forma en que se llevan las políticas en dicha área, a fin de que se deje de lado el secretismo excesivo y se informe adecuadamente a la población de lo que ocurre. Asimismo, se valora que los conflictos entre Estados sean resueltos por medios

pacíficos. Paralelamente, y considerando que la seguridad cooperativa promueve la defensa no ofensiva, el papel que cumplen las fuerzas armadas se ha redefinido, pues sus roles tradicionales se han complementado con otros. “Los desafíos en defensa y seguridad, así como la cambiante realidad de nuestros tiempos requieren una evaluación permanente de los instrumentos y mecanismos de cooperación apropiada entre los Estados”. Este nuevo rol de las fuerzas armadas en la región, se ha visto reflejado en la incorporación de nuevas tareas a su actuar. Entre ellas se destaca la X Conferencia De Ministros de Defensa de Las Américas. Declaración de Punta del Este. 8 al 10 de octubre de 2012.

La implementación de mecanismos para enfrentar las nuevas amenazas a la seguridad en la región, con especial énfasis en el fortalecimiento de los acuerdos de cooperación en seguridad y defensa bilaterales, subregionales y regionales, para alcanzar un enfoque cooperativo multilateral; la participación de las fuerzas armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, de desminado terrestre y en operaciones de apoyo ante desastres naturales, y la implementación de medidas regionales de desarrollo profesional militar, de homologación de los sistemas de medición de gastos en defensa, de situación hemisférica de control de armas y cooperación para la no proliferación de armas de destrucción masiva. Los países de la región tienen diversos intereses en materia de integración, por lo que no hay consenso respecto a cuáles son los objetivos regionales prioritarios. Esto ha redundado en el fraccionamiento de la institucionalidad pertinente, puesto que coexisten los procesos políticos de los foros multilaterales, los acuerdos de cooperación en el ámbito subregional y los programas de cooperación militar. Sin embargo, está siempre presente la voluntad en avanzar hacia una mayor cooperación. Aun así, requiere de grandes avances en infraestructura y de “invertir la actual dinámica crimen organizado versus Estado desorganizado”. En este sentido, cabe detenerse a analizar al Consejo Suramericano de Defensa, una de las principales iniciativas en el área, tras el denominado Sistema de Seguridad Hemisférico.

El año 2008, en Brasilia, 12 países de la región firmaron el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se concibe, por un lado, como una

instancia de participación de la región en el escenario internacional, y por otro lado, como: “Un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medioambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados”.

La UNASUR tiene como antecedente inmediato a la Comunidad Sudamericana de Naciones (2004), y se gesta en base a una identidad de valores compartidos que “viene a llenar un espacio intermedio entre un organismo hemisférico (OEA) y organismos subregionales (Comunidad Andina de Naciones y Mercosur), conforme a un concepto geográfico”. En este marco, y con el fin de articular a nivel regional las políticas de defensa, la organización de fuerzas de paz y de ejercicios conjuntos, y de prevención de conflictos interestatales, se concibió el proyecto de conformación del Consejo Suramericano de Defensa como un organismo de consulta, cooperación y coordinación en la materia, bajo los principios de transparencia, seguridad y confianza. (Briones, América Latina: desafíos para la integración en seguridad y defensa, 2013).

El Consejo Suramericano de Defensa, en tanto busca proveer una voz común a la región en el escenario internacional y ante organizaciones similares, aunando los esfuerzos y desafíos de seguridad y defensa, demuestra que este es “un proceso de gran potencialidad, porque aún tenemos mucho camino que recorrer para llegar a contar con una política de defensa común en América del Sur, que entendemos además como parte de un proceso de integración sudamericano más amplio y ambicioso”, que considere, primeramente, la consolidación del trabajo realizado en el Consejo Suramericano de Defensa y una conjunción o, mejor dicho, una complementación entre éste y el Sistema de Seguridad Hemisférico existente. (Suramericano, 2009).

Como los problemas de seguridad no respetan fronteras, se han de encontrar soluciones efectivas para enfrentarlos. Solamente la puesta en marcha de medidas en las que

participen los diferentes Estados y organismos regionales, permitirá superponerse a los retos que imponen dichas amenazas en la región. En lo que respecta las fuerzas armadas, éstas deben encaminar su actuar en torno a las nuevas problemáticas en la materia, poniendo especial atención al fortalecimiento de los acuerdos de cooperación en seguridad y defensa, y al desarrollo de medidas de confianza mutua.

4.5 AMERIPOL – La Comunidad de Policías de América: una propuesta interregional de seguridad

América no sólo es ese lugar de encuentro de múltiples culturas, de evocaciones y corrientes políticas que han determinado su configuración respecto a otros continentes; es una región de suma importancia para el desarrollo sostenible del planeta por ser fuente de abastecimiento de materias primas, epicentro del comercio internacional entre el Atlántico y el Pacífico, polo de desarrollo cultural y espacio vital de una ciudadanía, en muchas ocasiones vulnerada por individuos u organizaciones ilegales que perversamente utilizan las bondades de su ubicación geográfica y la riqueza multidimensional de la región. Esta realidad, asociada a la dinámica delictiva mundial, impulsó a la Policía Nacional de Colombia a proponer en el marco de la corresponsabilidad internacional, la unión de todos los cuerpos de Policía de América bajo un mismo propósito: conformar un espacio abierto y participativo para el intercambio de conocimiento y experiencias del servicio en el ámbito regional contra el delito transnacional, y así contribuir al sistema de redes de la legalidad organizada, históricamente liderado por organismos multilaterales como Interpol y Europol. (Revista Policía Nacional de Colombia, 2007).

La sofisticación y transnacionalización del crimen organizado plantean para el mundo entero, y particularmente para América un escenario de alarma sobre las amenazas que afectan la seguridad humana y el progreso de las naciones, debido a la relación entre la pobreza, la subcultura de la ilegalidad, la dinámica del terrorismo, el narcotráfico, el auge de afectaciones ambientales, y demás actividades ilegales encargadas de reducir a las

personas a simples objetos transaccionales; entre otras circunstancias contra la vida y el progreso de las naciones; como situaciones que han provocado en las autoridades regionales el debate y la decisión de crear un mecanismo integrado efectivo y permanente de asistencia y cooperación internacional para que el territorio americano no sea sometido a los intereses del crimen y la impunidad. (Revista Policía Nacional de Colombia, 2007).

Al respecto cabe destacarse que las instituciones policiales siguen teniendo la primacía en la gestión de la información de hechos presumiblemente delictuales. En este contexto se creó como mecanismo de seguridad interregional, la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), la cual nace durante el III Encuentro de Directores, Comandantes y Jefes de Policías de Latinoamérica y El Caribe, en Bogotá D.C., del 12 al 15 de noviembre del año 2007 en las Instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional de Colombia. Esta comunidad de cooperación policial, es el primer mecanismo de género policial que se constituirá en instrumento categórico, efectivo, práctico y permanente de cooperación al intercambiar información en tiempo real, de manera horizontal y permitir que las policías de diferentes países puedan operar simultáneamente para neutralizar el delito y asegurar que todos los ciudadanos del hemisferio estén libres de amenazas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el desafío actual en seguridad está relacionado tanto con la tranquilidad de no ser víctima de hechos delictivos, como con la necesidad de convivir en un ambiente de seguridad, en dos frentes de acción: uno, originado en el interés de la ciudadanía para detectar los problemas de mayor importancia; y otro espacio, que surge en el propio estamento gubernamental y que se formaliza como agenda de gobierno. (Revista Policía Nacional de Colombia, 2007).

Del 2007 al año 2016 se ha realizado un trabajo de coordinación para construir mecanismos de cooperación para combatir al crimen organizado transfronterizo y al narcotráfico. Se han implementado mecanismos claves como el Modelo de Cooperación Policial Internacional, instrumento oportuno para neutralizar las amenazas transnacionales, potenciación del conocimiento a través de la capacitación y

transferencia tecnológica en materia de investigación judicial, inteligencia y construcción de doctrina policial frente a la lógica mundial de comunicación e interdependencia entre países que no sólo comparten fronteras. Esta idea ha significado actuar y superar todo tipo de barreras, principalmente las relacionadas con la complejidad territorial, los valores culturales, los estereotipos y la vocación política de cada país, en razón a los nuevos sentidos de pertenencia y cultura ciudadana. Así mismo, este organismo no depende de un simple acuerdo formalista, sino de un avenimiento metódico y coparticipativo para lograr una nueva lógica de gestión de procesos y direccionamiento estratégico en el control, la prevención y la disuasión del crimen con relación a los patrones de evolución que han tenido el perfil de víctimas y victimarios en las últimas décadas, y donde se evidencia una gran reincidencia de las primeras, y una especie de “umbrales” o espacios ingobernados, potenciados por la ilegalidad. (Revista Policía Nacional de Colombia, 2007).

La idea surgió luego de los resultados obtenidos durante las dos últimas conferencias de Policías latinoamericanas en Bogotá y Chile, bajo el auspicio de la Oficina Federal de Investigación Criminal de Alemania (Bundeskriminalamt, BKA) en la voluntad de consolidar acuerdos sobre cooperación policial internacional contra el crimen en América, debido a los retos que plantean las sociedades en red. Como un antecedente valioso se destaca que durante la tercera convocatoria organizada por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional de Colombia para concertar con los cuerpos de Policía en América y el Caribe, la creación de un mecanismo de cooperación policial de asistencia técnico-científica y de intercambio de información, el protocolo de acción policiva internacional en América a partir de los principios de la Convención de Palermo, El Estatuto de Roma, la Convención de la ONU contra el delito transnacional y los principios de la Corte Penal Internacional en materia de Derechos Humanos y del Derecho Comparado. Dados estas referentes, AMERIPOL ha consolidado cuatro ejes de acción interinstitucional: La cooperación técnica y científica policial, el intercambio de información de inteligencia estratégica y operacional, el desarrollo de la investigación criminal, el auge de la asistencia judicial.

La transformación y simbiosis de las amenazas tradicionales en nuevas formas de expresión del delito (tráfico de personas, tecnología, problemática social, política, salud y medio ambiente), creó la necesidad de estructurar de manera más armónica e integral los mecanismos de cooperación existentes, partiendo del reconocimiento de la multidimensionalidad de la amenaza, según lo aprobado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas (México, 28 de octubre de 2003) y en concordancia con los objetivos del milenio formulados en el seno de la ONU. Esto llevó a la formulación de políticas internas frente a factores asociados a la extrema pobreza, el inconformismo social, los derechos humanos, la fragilidad democrática, la inestabilidad económica y delitos ambientales que afectan la seguridad. A partir de esta reconfiguración en el orden mundial, determinada por la dinámica actual de las relaciones internacionales y en virtud de lo planteado en el II Encuentro de Directores, Comandantes y Jefes de Policía de Latinoamérica y el Caribe, realizado en Santiago de Chile en noviembre de 2006, y en el cual se acordó la creación de una Asociación de Policías de Suramérica, se sentaron las bases para organizar la Comunidad de Policías de América – AMERIPOL- aprovechando y dinamizando los mecanismos existentes de cooperación policial del hemisferio, como la Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial (CLACIP), La Escuela Regional de la Comunidad Andina (ERCAIAD) y la Academia Internacional del Cumplimiento de la Ley (ILEA). (Revista Policía Nacional de Colombia, 2007)

En el marco de la realización del III Encuentro de Directores, Comandantes y Jefes de Policías de Latinoamérica y el Caribe, desarrollado en Bogotá del 12 al 15 de noviembre de 2007, con el liderazgo de la Policía Nacional de Colombia, el apoyo de la BKA (BundesKriminallamt) de Alemania y la contribución de Europol, la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) y Estados Unidos se conformó y entró en vigor AMERIPOL, cuyo propósito se fundamenta en promover y fortalecer la cooperación policial en materia técnico-científica, capacitación y doctrina, en el intercambio de información de inteligencia y la coordinación en investigación criminal y asistencia judicial. (Revista Policía Nacional de Colombia, 2007).

4.6 Integración de AMERIPOL a la OEA: Una contribución policiva-estratégica para la seguridad del hemisferio

No existe otro procedimiento de creación de un organismo intergubernamental de carácter hemisférico que no sea la incorporación al sistema interamericano y la única forma de incorporación a este sistema, en la actualidad, es por intermedio de la OEA. A partir de este conocimiento AMERIPOL desea formalizarse como una entidad hemisférica de carácter intergubernamental. Todas las instituciones policiales actualmente integradas a AMERIPOL son respetuosos de los mandos constitucionales que las subordina a la autoridad política de sus respectivos países. Sin embargo, AMERIPOL, como organización internacional multilateral integrada por esas mismas instituciones policiales, no está sujeta a la dirección y supervisión de un organismo político multilateral que dirija y supervise las actividades que actualmente desarrolla en este ámbito multilateral. No existe contradicción alguna entre ambas situaciones. (AMERIPOL, 2015)

El Sistema Interamericano cuenta en la actualidad con diversas organizaciones multilaterales, integradas por personeros gubernamentales a cargo de tareas específicas en sus respectivos países y por lo tanto, subordinadas a la autoridad política de los mismos, que sin embargo, subordinan sus actividades colectivas de cooperación en el ámbito hemisférico a las decisiones que adoptan colectivamente en el organismo hemisférico del que hacen parte. AMERIPOL financia todas sus actividades en las contribuciones de sus instituciones miembro. Esta situación se puede prolongar sin ninguna alteración en el futuro. Si AMERIPOL se integrase a la OEA, tendrá un impacto nulo sobre el presupuesto de la organización. Cualquier alteración a esta condición va a depender exclusivamente de decisiones de los gobiernos del hemisferio por intermedio de la Asamblea General de la OEA o del Consejo Permanente de la Organización. (AMERIPOL, 2015).

La integración de la Comunidad de Policías de las Américas a la OEA en algunas de las formas examinadas en el Informe podría ser aprobada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Asamblea General, si así lo propusiese un Estado miembro de la OEA o el Consejo Permanente o el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (Capítulo VIII, Artículo 53 y Capítulo XI, Artículo 73 de la Carta de la Organización). Correspondería a la Asamblea General aprobar los estatutos del nuevo organismo. A título de ejemplo el Informe mencionan algunas materias que deberían ser consideradas en la discusión de esos Estatutos si el nuevo organismo fuese una Comisión: a) establecer con claridad su amplitud, esto es que estaría abierta a todos los Estados de las Américas sin excepción ni restricciones, aunque la afiliación al mismo, como en los casos de todas las organizaciones de la OEA creadas en virtud del Artículo 53 de su Carta, sería voluntaria; b) el carácter de representantes de sus gobiernos de los Comisionados ante el nuevo organismo y c) la estructura del organismo. Frente a los crecientes desafíos que afectan a los Estados de las Américas y sus poblaciones, el mejoramiento de la seguridad pública se ha convertido en una prioridad en las agendas políticas nacionales e internacionales y existe un creciente consenso sobre la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales. Asimismo, la Secretaría General de la OEA, con el apoyo de sus Estados Miembros, ha promovido la construcción de una arquitectura institucional cuyo órgano político principal es la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA). El objetivo es fortalecer el diálogo entre los actores claves con miras a lograr una cooperación efectiva, facilitar la transferencia de conocimientos, apoyar la asistencia técnica y el intercambio de prácticas prometedoras en este ámbito. A partir de este marco de acción se destacan cinco (5) elementos fundamentales para avanzar en la institucionalización de AMERIPOL y su incorporación, a través de la OEA, al sistema Interamericano de Defensa (López, 2015):

- Primero, consolidación de objetivos comunes de seguridad pública a través del sistema interamericano. Los cuáles y con el reconocido liderazgo de la OEA, permitirán definir procesos de identidad común en materia de seguridad pública en Las Américas; por lo cual, avanzar en la definición de vías de fortalecimiento jurídico

de comunidades de cooperación como AMERIPOL, habilitarán el desarrollo de decisiones cada vez más accionables y coordinadas en beneficio de la región.

- Segundo, intercambio de información, prevención de fenómenos y respuesta contra el crimen. La comprensión de las nuevas formas de violencia y el delito, permitirán no sólo contenerlas como expresiones que afectan la seguridad humana en su conjunto, sino que afianzarán los componentes que se han consolidado en materia de inteligencia para actuar con anticipación, bajo lineamientos estratégicos para enfrentar de manera efectiva, las diferentes amenazas regionales. Esto solo será posible en la medida que los cuerpos de policía y organismos de seguridad, amplíen horizontes de coordinación interinstitucional con las autoridades de toda la región.
- Tercero, definir un sistema de lecciones aprendidas, que en el devenir propio de los esfuerzos de las naciones para enfrentar el crimen y la violencia, no hubieran sido posibles, sin haber partido de la integración como elemento apalancador de las prácticas positivas y el desarrollo tecnológico y operacional que cada vez más se demanda por parte de las instituciones, para avanzar en la creación de un banco de experiencias y una plataforma de buenas prácticas policiales son pasos esenciales en desarrollo de este objetivo.
- Cuarto, desarrollo de programas de seguridad ciudadana: las declaraciones de MISPA y los acuerdos que los países asistentes logran consolidar en este escenario, tienen impactos directos y casi que inmediatos en los procesos de construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas de seguridad pública y ciudadana. Y quinto, enfoque colectivo basado en la cooperación horizontal entre Estados, como eje articulador de esta batería de iniciativas, para lograr un efectivo intercambio de experiencias, capacitación, asistencia y acceso a nuevas tecnologías, reduciendo las asimetrías policiales en la región y principalmente, consiguiendo adoptar de manera efectiva las recomendaciones producto de los diferentes escenarios de cooperación.

En este sentido, cada Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de Las Américas, se constituye en un espacio privilegiado para avanzar en las transformaciones necesarias producto de la construcción de la agenda de seguridad pública hemisférica, debido a que una de las bases fundamentales de la democracia es la garantía del derecho a la seguridad. Tal como lo señala la Oficina Contra el Crimen y Drogas de las Naciones Unidas, una amenaza contra la seguridad de un Estado es una amenaza contra todos los Estados, no importa que sean débiles o fuertes; ninguno de ellos, por más poderoso que sea, puede hacerse invulnerable, por sí solo, a las amenazas actuales. Para garantizar su propia seguridad, toda nación necesita cooperar con otras; por lo tanto, a todo Estado le conviene cooperar para encarar mancomunadamente las amenazas más urgentes con que estos se enfrentan. De ahí la importancia de abrir nuevos espacios de integración, donde se observe un progresivo avance del fenómeno criminal, a través de un proyecto integral de alianzas estratégicas con los países afectados, así como la aplicación del principio de corresponsabilidad en distintos ámbitos de actuación, que permitan la creación de nuevos instrumentos de cooperación técnica. (ONU, 2005).

Conclusiones

En el análisis conceptual de la seguridad, los estudios críticos de seguridad impulsados por la Escuela de Gales se originaron como una alternativa al enfoque tradicional sobre seguridad, y como tales, suscitan una polémica constante con este, repensando la seguridad en dos sentidos: estudiando el significado teórico y práctico de la seguridad que proponen los diversos enfoques en estudios sobre este tema, incluso aquellos vinculados ideológicamente con el realismo; y pensar la seguridad desde la perspectiva de aquellas personas sin poder, tradicionalmente silenciadas por las estructuras prevalecientes. Según Steve Smith, existen dos propuestas para analizar el concepto y las dimensiones de la seguridad. En una propuesta se incluiría a los tradicionalistas, y en la otra, a los especialistas que intentan profundizar en la noción de seguridad y que

tienen en cuenta su fundamento espacial y temporal. En esta segunda línea se inscriben los estudios constructivistas, los postestructuralistas o los feministas, así como los estudios de seguridad humana o los estudios críticos.

La propuesta crítica de la Escuela de Gales, junto a la noción de seguridad existen dos conceptos nucleares: comunidad y emancipación. Los tres factores —seguridad, comunidad y emancipación— se encuentran intrínsecamente relacionados en una dinámica dialéctica de pensamiento y acción. La seguridad y la emancipación son dos caras de la misma moneda. De hecho, la liberación del esquema bipolar imponía a los conflictos regionales, como se aprecia en el caso del panorama de conflictos internos, interestatales y de violencia social en América Latina. En este contexto de análisis, la geoestrategia estudia la influencia de la geografía desde el punto de vista estratégico, de tal manera que permita el control y/o posicionamiento físico de los espacios que den, a quien los posea, ventajas geopolíticas. Por ello, cuando se hace referencia a la seguridad hemisférica del continente americano, la relación que se establece es en su posición geográfica, las ventajas geopolíticas que se desprenden de dicha posición y las coyunturas históricas que definen su interés mundial en razón a la toma de decisiones en el ámbito gubernamental. Por ello, cualquier intento de describir el nuevo escenario global, debe considerar los trascendentales cambios experimentados, a partir de mediados de los 80, en lo que fuera la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la confrontación Este-Oeste. En esta tesis se tuvo en cuenta para establecer la relación entre la seguridad hemisférica y el Sistema Interamericano de Defensa, que la desaparición del sistema bipolar y las múltiples transformaciones en el orden internacional, trajeron consigo la necesidad de resignificar los términos de la seguridad y la redefinición del concepto de seguridad. Actualmente, la discusión está orientada a precisar quiénes son los sujetos de la seguridad, cuáles son las nuevas amenazas y de qué manera éstas deben ser enfrentadas, considerando, que tanto en el esquema de Guerra Fría como en el nuevo orden han influido en casos como la seguridad latinoamericana, vinculada a la agenda de seguridad de los Estados Unidos, por ser este país la potencia hegemónica en la región.

En octubre del 2003 la OEA, mediante la aprobación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, se adoptó un nuevo concepto de seguridad hemisférica. De acuerdo al texto de la Declaración: las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, a saber: terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; Pobreza extrema y exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y democracia erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; la trata de personas; los ataques a la seguridad cibernética; la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

A pesar de no ser instituido legalmente, el Sistema Interamericano de Defensa (SID) se le llama así al conjunto de organismos, tratados, acuerdos, convenciones, normas legales, leyes establecidas para contribuir a la neutralización o reducción de los efectos de las amenazas. La base fundamental del SID son las Fuerzas Armadas y los Ministerios de Defensa de los países hemisféricos. Las Fuerzas Armadas son empleadas para actuar contra las amenazas tradicionales y también para cooperar en las acciones contra las nuevas amenazas. Actualmente, el SID es una red compleja, compuesta por órganos nacionales, subregionales, regionales o hemisféricos, orientados por los instrumentos jurídicos, que contribuyen con la Seguridad Hemisférica en las Américas. El SID está delimitado por el conjunto de órganos que actúan estrictamente con asuntos militares y de defensa. Los Ministros de Defensa representan las más altas autoridades del sistema y son responsables por las políticas de defensa en sus respectivos países y por la promoción de la cooperación entre los estados americanos en asuntos militares y

de defensa. A la OEA cabe la responsabilidad política de accionamiento del SID en caso de una crisis que afecte la paz y la seguridad del hemisferio.

Como lo plantea Daniel Soto en su artículo “la nueva dimensión de la seguridad internacional hemisférica”, los principales esquemas de seguridad comunitarios (Hardy, 2003) vigentes en las Américas son el sistema internacional de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y el sistema interamericano o hemisférico creado por la Organización de Estados Americanos (OEA). La adscripción a estos sistemas impone obligaciones de diversa naturaleza. (Soto, 2009).

El Sistema de Seguridad Hemisférico queda definido por sus elementos constitutivos: la Organización de los Estados Americanos a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y del Comité Interamericano contra el Terrorismo, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el Tratado de Tlatelolco, el Pacto de Bogotá, la Junta Interamericana de Defensa. El Colegio Interamericano de Defensa, las Reuniones Ministeriales de Defensa, las Conferencias de los Jefes de las Fuerzas Armadas, las Medidas de Confianza Mutua, los acuerdos subregionales, como el Tratado de Seguridad Democrática de América Central y el Sistema de Seguridad Regional del Caribe. Los instrumentos en que se supone se soporta el actual sistema de Seguridad Hemisférica han resultado incompletos y desactualizados, teniendo en cuenta la complejidad de los desafíos a partir de los procesos de globalización y la adaptación de las amenazas contra la vida, la integridad y el desarrollo humano. El hemisferio debe reconocer explícitamente que las instituciones de defensa y seguridad de la región deben rendir cuentas ante gobiernos elegidos democráticamente; así mismo debe reconocer que las nociones tradicionales de soberanía y no intervención están cambiando, como lo demuestra la importante labor realizada por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados. Estos importantes principios deberán equilibrarse con el respeto a los derechos humanos y la aplicación del estado de derecho, teniendo en cuenta que la seguridad humana se ve subsumida dentro del concepto más amplio de “seguridad pública”, “seguridad interior” o “seguridad ciudadana” que, de todos modos, en términos generales se refiere

principalmente a la seguridad física de los individuos y a la seguridad de su propiedad así como la salvaguarda de sus derechos y garantías, en términos que exceden la prevención y represión del delito. (Facultad latinoamericana de ciencias sociales, 2003)

Cabe destacarse que desde 1995, cuando la OEA creó la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) como foro regional para el análisis de los problemas de seguridad y defensa nacionales, el organismo ha venido desarrollando una activa tarea que tiene como sus principales fuentes los acuerdos derivados de las Segunda y Tercera Cumbre de las Américas, cumplidas respectivamente en Santiago de Chile (1998) y Québec (2001), la Declaración de Bridgtown, del Comité consultivo de la Comisión Interamericana contra la Fabricación y Tráfico ilícito de Armas de fuego, municiones y explosivos (CIFTA), del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) las Conferencias de Ministros de Defensa y las declaraciones en niveles regionales. Con el soporte de éstas fuentes la Comisión, encargada de preparar la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica, cumplida en México en el mes de octubre de 2003, formuló a los Estados miembros un cuestionario con los temas principales que debía considerar la citada conferencia. Corresponde a los foros especializados de la OEA, interamericanos e internacionales desarrollar la cooperación para enfrentar éstas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos con base en los instrumentos y mecanismos aplicables. De hecho un inventario tan prolífero, se constituye en una dificultad para avanzar en la determinación de un nuevo sistema de seguridad continental, por lo tanto - sin perjuicio de su desarrollo a cargo de la Comisión de Seguridad Hemisférica - siguen siendo Normas Rectores de la Seguridad Hemisférica: los principios pertinentes enunciados en la carta de la ONU y la OEA, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) y el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Sin embargo, estos principios rectores presentan algunos problemas, como: - no todos los Estados miembros de la OEA, son hoy parte del TIAR; - tampoco de la Junta Interamericana de Defensa (JID) que carece de vínculo legal con la OEA y, en cuanto al Pacto de Bogotá, sucede otro tanto, con el agravante de que algunos países que lo suscribieron, no lo ratificaron. De otra parte el TIAR, conocido también como

“Pacto de Río” firmado en 1947, a juicio de la mayoría de los países, ha perdido vigencia. (Rosales, Geopolítica y geoestrategia. Liderazgo y poder, 2005).

La transformación del sistema de seguridad de las Américas responde a una clara necesidad de actualizar un sistema que imperó de acuerdo a la lógica de la guerra fría. Sin embargo, ante el contexto actual de la región y el concepto de terrorismo promovido por EE.UU, la implementación de este nuevo concepto multidimensional constituye un riesgo que aumente la militarización como una respuesta para confrontarlos. En la medida en que se desarrollan los procesos evolutivos de la sociedad la percepción de la amenaza, interna o externa, cobra nuevas dimensiones. Ya no se trata exclusivamente de aquellas que afectan al concepto de soberanía y por extensión a la seguridad del Estado; La prioridad la posee la seguridad humana que se estima a su vez como esencial para el Desarrollo Humano. (Rosales, Geopolítica y geoestrategia. Liderazgo y poder, 2005).

Para algunos contradictores del concepto de seguridad humanal, evolución del enfoque no se ha traducido en un fortalecimiento de sus planteamientos teóricos. En este sentido, Karlos Pérez de Armiño y de Edward Newman, declaran que los estudios de seguridad humana carecen de sentido crítico y son poco sofisticados. Su propia levedad teórica ha facilitado que sea instrumentalizado políticamente en función de determinados intereses, que continúan promoviendo una visión restringida de la seguridad, sobre todo después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. El enfoque multidimensional de la seguridad fue reconocido en la Declaración de Bridgetown (2002) al afirmar que “las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad del hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional, induce a que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar nuevas y no tradicionales que incluyan aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. Se aceptó así que la seguridad va más allá de lo estrictamente militar y que incluye el desafío de garantizar una mejor calidad de vida para el hombre. En esta línea de pensamiento, en la “Declaración final sobre Seguridad en las Américas” de la Conferencia Especial sobre Seguridad cumplida en Ciudad de México (octubre-2003) se

expresa que “Nuestra nueva concepción de seguridad en el hemisferio es de carácter multidimensional”.

El abordaje de la sociedad internacional puede ser realizado desde distintas ópticas de análisis. Varios postulados han conformado modelos teóricos de las relaciones internacionales como el positivismo, el realismo; el institucionalismo; el funcionalismo y las teorías reflectivistas. Como indica Carina Ganuza en su investigación, al respecto, Alexander Wendt (2005) expresó que “todas las teorías de las relaciones internacionales se basan en teorías sociales de relaciones entre agentes, procesos y estructuras sociales”. (Ganuza, 2014) De ahí que el análisis del Sistema Interamericano de Defensa, entendido como un sistema, es decir, como un conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad, advierta que la concepción de la Seguridad en el Hemisferio, posee un conjunto ordenado de procedimientos, a través de un alcance multidimensional que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, las preocupaciones a la seguridad de los Estados del Hemisferio, las prioridades de cada Estado.

Considerando la interdependencia que analiza la teoría constructivista de las relaciones internacionales, la preocupación por la paz y la seguridad internacional de la ONU y la OEA en un proceso de cooperación mutua y armónica se enmarca dentro de un contexto político que aspira coetáneamente a tres objetivos: mantenimiento de un balance del poder internacional, fomento de la cooperación entre Estados, promoción de la democracia y respeto por los derechos humanos. Actualmente, América Latina se encuentra en un período de ajuste en lo referido al modo en que se entiende la seguridad en la región como un asunto común –pues las problemáticas en este ámbito no afectan en igual grado a todos los países y las prioridades de cada Estado son disímiles– y a cómo plasmar dicha visión en un mecanismo que posibilite la integración en el ámbito de seguridad y defensa. Para algunos analistas de la región, desde esta perspectiva, para que América Latina sea capaz de encumbrarse como un actor relevante a nivel internacional en dicho ámbito, ha de institucionalizar adecuadamente una instancia regional que tenga como objetivo el propiciar la paz, la seguridad y los sistemas

democráticos, así como también debe enfrentarse a aquellos factores que desestabilizan a la región, tales como la delincuencia organizada.

Los países de la región enfrentan realidades disímiles y tienen diversos intereses en materia de integración, por lo que no hay consenso respecto a cuáles son los objetivos regionales prioritarios. Esto ha redundado en el fraccionamiento de la institucionalidad pertinente, puesto que coexisten los procesos políticos de los foros multilaterales, los acuerdos de cooperación en el ámbito subregional y los programas de cooperación militar. Sin embargo, está siempre presente la voluntad en avanzar hacia una mayor cooperación.

Del 2007 al año 2016 se ha realizado un trabajo de coordinación para construir mecanismos de cooperación para combatir al crimen organizado transfronterizo y al narcotráfico. Se han implementado mecanismos claves como el Modelo de Cooperación Policial Internacional, instrumento oportuno para neutralizar las amenazas transnacionales, potenciación del conocimiento a través de la capacitación y transferencia tecnológica en materia de investigación judicial, inteligencia y construcción de doctrina policial en el continente americano frente a la lógica mundial de interdependencia entre países que no sólo comparten fronteras.

El Sistema Interamericano cuenta en la actualidad con diversas organizaciones multilaterales, integradas por personeros gubernamentales a cargo de áreas específicas en sus respectivos países y por lo tanto, subordinadas a la autoridad política de los mismos, que sin embargo, subordinan sus actividades colectivas de cooperación en el ámbito hemisférico a las decisiones que adoptan colectivamente en el organismo hemisférico del que hacen parte. Por consiguiente, la integración de la Comunidad de Policías de las Américas a la OEA en algunas de las formas examinadas en el Informe podría ser aprobada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Asamblea General, si así lo propusiese un Estado miembro de la OEA o el Consejo Permanente o el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (Capítulo VIII, Artículo 53 y Capítulo XI, Artículo 73 de la Carta de la Organización). Correspondería a la Asamblea General

aprobar los estatutos del nuevo organismo. De hecho, la Secretaría General de la OEA, con el apoyo de sus Estados Miembros, ha promovido la construcción y consolidación de una arquitectura institucional cuyo órgano político principal es la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA). El objetivo es fortalecer el diálogo entre los actores claves con miras a lograr una cooperación efectiva, facilitar la transferencia de conocimientos, apoyar la asistencia técnica y el intercambio de prácticas prometedoras en este ámbito.

Recomendaciones

La transición de los conceptos tradicionales de la seguridad hemisférica a la seguridad humana, permiten concebir la seguridad como todo aspecto o circunstancia o motivación que amenaza el logro del desarrollo humano, individual, estatal e internacional. A partir de esta convicción se sugiere distinguir entre problemas que demandan el uso de la fuerza, mediante instituciones legitimadas democráticamente, de aquellos problemas que no lo exigen. Como lo relatan los distintos documentos de consulta: “la falta de desarrollo en una sociedad democrática no es en sí misma ni mecánicamente un problema de seguridad, sino una tarea de la política, aunque el problema pueda conducir a situaciones en las cuales sea eventualmente necesario el uso de la fuerza”. En consecuencia, el surgimiento de amenazas a la seguridad exterior del Estado cuyo carácter no es estatal, especialmente las de carácter terrorista, introduce la demanda de diversificar el tipo de destrezas en el uso de la fuerza también en el ámbito internacional.

Mantener la distinción entre los asuntos que son objeto de seguridad de las personas, seguridad del Estado y seguridad del ambiente internacional es un aspecto importante de reflexión para establecer con precisión quiénes son los responsables de proveer seguridad para cada objeto y sujeto beneficiario de la acción, en el nivel que les corresponda. Al respecto se destaca que las instituciones policiales son la fuerza profesional para actuar cuando la autoridad democrática lo considere legítimo y

necesario, mientras que las instituciones de la defensa son las mandatadas respaldan la política exterior del país en el logro de una condición de seguridad aceptable ante amenazas externas, particularmente aquellas que puedan provenir desde otros estados. En este contexto se destaca la creación de la comunidad de policías de América – Ameripol_ como una propuesta innovadora que nutre los desafíos del sistema de seguridad hemisférico y del Sistema Interamericano de Defensa. A pesar de los desarrollos conceptuales que destacan la importancia del individuo dentro de la sociedad, como lo ha significado el tema de la seguridad humana, es preciso reivindicar y precisar la importancia del Estado en el contexto de diversificación de los actores de las agendas locales, regionales e internacionales. Si bien el Estado ha perdido el monopolio de la política internacional, y el uso de la fuerza ha disminuido como recurso para resolver algunos tipos de conflicto en un marco de creciente interdependencia; se debe tener en cuenta que el Estado es un actor determinante del sistema internacional que puede y debe dotarse de representación política democrática e integradora. Por la misma razón, el Estado continúa siendo el único actor internacional dotado con capacidad para hacer uso legítimo de la fuerza en los conflictos internacionales, sean estos internos o externos, y continúa siendo el único actor que puede comprometer la vida de sus miembros tras algunos de sus objetivos esenciales. Desde esta perspectiva, los desafíos de construcción de capacidades nacionales debe considerar el impacto de la globalización y la construcción de un mundo en red, en cuanto la globalización produce efectos muy distintos en diferentes regiones. Lo que ocurre en cualquier punto del globo afecta en forma amplia a otros Estados, organizaciones y actores no estatales. De allí que generar visiones prospectivas donde el poder militar continúa siendo esencial es una cuestión fundamental. Al respecto la tesis sería: generar una gobernanza de la interdependencia global.

El sistema de seguridad hemisférica fue originalmente concebido como un mecanismo regional que respondía a la lógica propia de la guerra fría y de la confrontación bipolar, en donde la amenaza ideológica aparecía como el riesgo más serio para la región. A partir de esta realidad, el sistema se funda en los tradicionales principios contenidos en el capítulo II de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) - que a su vez

recoge los principios contenidos en la Carta de Naciones Unidas – entre los que destacan el respeto al derecho internacional, como norma de conducta entre los Estados; el respeto a la soberanía e independencia de los Estados y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, principio que ha experimentado una evolución a partir de la Declaración de Santiago. En este aspecto se debe considerar la importancia de la creación e implementación de la Comunidad de Policías de América –AMERIPOL- y su engranaje estratégico con la OEA, en tanto su propósito declarado es contribuir a superar los desniveles y asimetrías existentes entre las policías del Continente. Realiza actividades de cooperación internacional en: a) gestión policial en los campos de la asistencia técnico-científica; b) educación policial; c) intercambio de información y la consolidación del conocimiento; y d) doctrina policial.

Teniendo en cuenta que el Sistema Interamericano es la denominación convencional con que se conoce al conjunto de convenios, normas e instituciones en que se ha expresado a lo largo de los años la voluntad de integración y cooperación entre los Estados de las Américas, y que desde que se creó la OEA en 1948, todas esos convenios, normas e instituciones giran en torno de ella, debe entenderse que “ser parte” del Sistema Interamericano significa ser parte de la OEA o haber sido creado por la OEA. A partir de esta afirmación, las vías de integración a la OEA, están dadas en: el Capítulo VIII, Artículos 53 y 54. Artículo 53: La OEA realiza sus fines por medio de...h) Organismos Especializados, se podrán establecer, además de los previstos en la Carta y de acuerdo con sus disposiciones, los órganos subsidiarios, organismos y las otras entidades que se estimen necesarios. Artículo 54: La Asamblea General tiene como atribuciones principales...a) “...determinar la estructura y funciones de sus órganos.

La propuesta de AMERIPOL es enriquecedora para el Sistema Interamericano de Defensa, teniendo en cuenta que los “Organismos Especializados” son organizaciones constituidas antes de la creación de la OEA y gozan de una relación especial con ésta. Así mismo, el “Comité de Coordinación de Programas de Cooperación” y el Comité Interamericano en Reducción de Desastres Naturales” coordinan instituciones. De otra parte, el CEJA está limitado a la realización de estudios, La JID ha tenido problemas de

ambigüedad en su definición estatutaria, La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones es un foro público – privado, y CICAD y CICTE son organismos orientados a la cooperación en áreas específicas, formados por delegados de los gobiernos, con autonomía técnica para implementar sus mandatos y proyectos.

La integración de la Comunidad de Policías de las Américas a la OEA en algunas de las formas examinadas en el Informe podría ser aprobada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Asamblea General, si así lo propusiese un Estado miembro de la OEA o el Consejo Permanente o el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (Capítulo VIII, Artículo 53 y Capítulo XI, Artículo 73 de la Carta de la Organización). En este ámbito de actuación, correspondería a la Asamblea General aprobar los estatutos del nuevo organismo. A título de ejemplo el Informe menciona algunas materias que deberían ser consideradas en la discusión de esos Estatutos si el nuevo organismo fuese una Comisión: a) establecer con claridad su amplitud, esto es que estaría abierta a todos los Estados de las Américas sin excepción ni restricciones, aunque la afiliación al mismo, como en los casos de todas las organizaciones de la OEA creadas en virtud del Artículo 53 de su Carta, sería voluntaria; b) el carácter de representantes de sus gobiernos de los Comisionados ante el nuevo organismo (esta representación garantizaría la sujeción del nuevo ente al poder político y que las actividades de cooperación de la Comunidad no lo serían exclusivamente de las instituciones policiales sino que tendrían un carácter gubernamental), lo anterior, considerando la evolución de las amenazas tradicionales y nuevas contra el desarrollo y la seguridad humana.

BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

ABC, D. (2007). Obtenido de <http://www.definicionabc.com>

Acosta, A. (2011). *Seguridad nacional y defensa nacional. Conceptualizaciones modernas*. Obtenido de andresacosta.lamula.pe/2010/10/30

Adler, E. y. (octubre de 2009). Las comunidades epistémicas, el orden mundial y la creación de un programa de investigación reflectivo. (GERI-UAM, Ed.) *Relaciones internacionales*.

amenazas, I. d. (2004). *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos. Los desafíos y el cambio*. New York.

AMERIPOL, P. (2015). *Carta al Señor Embajador de Colombia ante la OEA, Andrés González Díaz*. Obtenido de <http://smc.oas.org/pdf/2015/CP34581/SP>

Aranda, J. (No.29 de 2012). *El malestar de los intelectuales*. Obtenido de temas: <http://biblioteca.filosofia.co/php>

Araya, V., & Alfaro, M. M. (2007). *Constructivismo, orígenes y perspectivas* (Vol. 13). (U. P. Libertador, Ed.) Caracas, Venezuela: Laurus.

Armerding, G. (2006). Una mirada a la declaración sobre seguridad en las Américas. *Centro Argentino de Estudios Internacionales*.

Aron, R. (1985). "Paz y guerra entre las naciones". (A. Editorial, Ed.)

Benítez, M. R. (enero de 2004). Avances y límites de la seguridad hemisférica. *Revista CIDOB d'Àfers Internacionals*, 49-70.

Benítez, R. (2003). *Defensa y seguridad hemisférica hacia el siglo XXI: desafío de la cooperación multinacional*. RESDAL.

Benítez, T. &. (2006). *El rompecabezas, conformando la seguridad hemisférica en el siglo XXI*.

Booth, K. (1991). Security and emancipation. *Review fo International*, Vol 17, pag 322-326.

Briones, D. (11 de junio de 2013). América Latina: desafíos para la integración en seguridad y defensa. (I. e. estratégicos, Ed.) *Documento Opinión*.

Briones, D. (11 de junio de 2013). Desafíos para la integración en seguridad y defensa.

Brzezinski, Z. (1998). *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Madrid: Tecnós.

CESIM, C. d. (2010). *Cooperación regional y defensa nacional*. Informe preliminar Parte I, Chile.

Cheyres, J. E. (2012). La debilidad de Estados Unidos y el cambio de escenario para Occidente. *Atenea*(33).

- Consejo permanente de la Organización de los Estados Americanos. (1 de octubre, 2002). *Compendio de respuestas de los estados miembros al cuestionario sobre nuevos enfoques de la seguridad hemisférica*. Comisión de Seguridad Hemisférica.
- Cortes, M. y. (2002). La seguridad hemisférica en la postguerra fría:apuntes para su análisis. En F. d. Internacionales. Universidad Nacional del Rosario.
- Diamint, R. (s.f.). *Geoestrategia y seguridad hemisférica*. Obtenido de ck.
- Diamit, R. (s.f.). *Geoestrategia y seguridad hemisférica*. Obtenido de citada por Juan Pablo Soriano en "Redefinir las instituciones de seguridad en el continente americano": www.americaspolicy.org/brief/2002/sp-htm
- Dubois, A. (2002). www.umanizales.edu.co.
- Eastman, J. M. (2002). *Coordinador para asuntos de Seguridad Hemisférica de la Secretaría General a la Comisión de Seguridad Hemisférica*.
- Facultad latinoamericana de ciencias sociales, o. p.-C. (20-22 de agosto de 2003). Seminario: Seguridad internacional contemporánea: consecuencias para la seguridad humana en América Latina y el Caribe. FLACSO-CHILE.
- Favier, P. (2010). *Seguridad humana: un nuevo acercamiento al concepto de seguridad*. Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- Fernández, J. P. (2005). *Seguridad humana*. (U. A. Barcelona, Ed.) Barcelona: Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas.
- Fernández, S. (2012). *Una nueva visión de la seguridad hemisférica en América Latina*. Tesis de grado Magíster en Estudios Políticos e Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno, Relaciones Internacionales y Gestión del Desarrollo Urbano.
- FLACSO. (2003). Seminario: "Seguridad Internacional Contemporanea: consecuencias para la seguridad humana en América Latina". Chile.
- Ganuzza, C. (2014). *Petróleo, estado y socialismo*. Universidad Nacional del Rosario. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1382/constructivismo.htm>
- Garay, C. y. (2009). La política exterior y la política de defensa en la región latinoamericana. *Escenarios actuales*, 7.
- Gaspar, G. (2003). Desafíos y deliemas de la seguridad en América Latina luego de la postguerra fría. (U. N. México, Ed.) 91-147.
- Género y Seguridad*. (2014). Obtenido de <http://generoyseguridad.blogspot.com>
- Goverment, H. U. (2001). www.humansecurity-chs.org. (W. o. deliberations, Productor)
- Griffiths, J. (1990). Procesos de integración regional en defensa:¿ Consejo Sudamericano de Defensa-UNASUR-un nuevo intento? *Revista Globalización, competitividad y gobernabilidad*, 3.

- Griffiths, J. (2012). Seguridad hemisférica en América Latina. Alcances y proposiciones. *Escenarios Actuales*, 97-109.
- Hardy, D. (2000). La seguridad cooperativa, un modelo de seguridad. 1-16.
- Hoecke, R., & Marcos y Rojas, F. (enero-junio de 2002). Construyendo un régimen cooperativo de seguridad en el Cono Sur. (FASOC, Ed.) (1), 5-31.
- Jakub, G. (2006). *Powers and geopolitical change*. Johns Hopkins, Univertisy Press.
- Jaramillo, I. (2004). *El debate sobre el concepto de seguridad hemisférica*. CEA. Las Vegas, Nevada, USA: Investigadora titular CEA.
- Junta Interamericana de Defensa. (2012). *Informe anual*. Washington: Análisis del SID.
- Kapuy, K. (2004). *The relevance of the local level for human security* (Vol. 1).
- Keohane R & Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia*. (G. E. Latinoamericano, Ed.) Buenos Aires.
- Kepa. (2003). la teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI. (U. d. Vasco, Ed.) *Tecnos, Madrid*.
- Kurtenbach, S. (2003). El nuevo escenario de (in)seguridad en América Latina. En e. Bodener Klaus, *¿AMENAZA PARA LA DEMOCRACIA?* Caracas: Ed. Nueva sociedad.
- Larenas, A. (2013). La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana. Las dinámicas de inclusión y superación. *Grupo de estudios de relaciones internacionales (Geri-Uam)*, Número 23.
- Lazaux, S. y. (2003). Acercamiento teórico-conceptual a la seguridad. FESCOL.
- Linkklater, a. (2013). Political community and human security. En *studies and world politics* (págs. 113-116). Londres: Lynne Rienners publishers.
- López, G. R. (2015). *Intervención AMERIPOL- MISPA*. Medellín.
- Moller, B. (1996). *Conceptos sobre seguridad: nuevos riesgos y desafíos*.
- Montero, J. C. (sep/dic de 2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. (T. d. Monterrey, Ed.) *Región y sociedad*, 25(58), 203-238.
- Newman, P. &. (2010). Critical human security studies. En E. N. Armiño, *Review of international studies* (Vol. 36, pág. 77).
- OEA. (2002). *SUMMITS OF THE AMERICAS*. Obtenido de www.summit-americas.org/Quebec-hem
- OEA. (2002.). Consejo permanente de la Organización de Estados Americanos.
- OEA. (2003). *Declaración sobre seguridad en las Américas*. México.
- ONU. (2005). *Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal*. Bangkok, Tailandia.

- Orozco, G. (diciembre-enero de 2005). El concepto de laseguridad en la teoría de las relaciones internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(72), 161-180.
- Orozco, S. (2010). Seguridad hemisférica en América. Concepto, historia y actualidad. *Revista Ratio Juris*, 5(11), 117-144.
- Pauselli, G. (2013). Teoría de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 2, 72-92.
- Pérez de Armiño, K. y. (2012). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación para el desarrollo*. Obtenido de <http://www.dicc.hegoa.ehu>
- Pérez, J. (enero de 2004). *Cómo nos controlan desde el poder*. Obtenido de <http://elordenmundial.com/economía>
- Pérez, J. (2 de febrero de 2015). *El orden mundial en el siglo XXI*. Obtenido de <http://elordenmundial.com/seguridad/introduccion-alconcepto-de-seguridad>
- Pérez, J. (2015). <http://elordenmundial.com/seguridad/introducción>.
- Peter, A. E. (octubre de 2009). Las comunidades epistémicas, el orden mundial y la creación de un programa de investigación reflectivo. (GERI-UAM, Ed.) *Relaciones Internacionales*.
- PNUD. (1994). <http://hor.undp.org/reports/global>.
- PNUD. (1994). <http://www.elagora.org.pdf>.
- PNUD. (1994). *Informe sobre desarrollo humano*. Obtenido de <http://hdr.undp.org/es/informes>
- Polverín, E. G. (2010). *Working Paper*. Programa de Defensa y Seguridad Política, Defensa y Seguridad Suramericana CAEI, Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- Principales funciones y logros de la seguridad hemisférica*. (1989). Obtenido de www.monografias.com/funciones/seguridad
- Radseck, M. (2015). *El sistema interamericano de seguridad:¿quo vadis?, posiciones del Cono Sur a la luz de la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica*. UAM. Hamburgo: Instituto de Estudios Iberoamericanos.
- Raúl, B. (2003). *Condicionantes hegemónicos y nacionales a la seguridad hemisférica*. Taller de consulta a OSC's y académicos de América Latina y el Caribe sobre la Conferencia Especial de Seguridad de las Américas, Department of foreing affairs and international Trade- Canadá y FLACSO Chile.
- Revista Policía Nacional de Colombia. (2007). *AMERIPOL- La Comunidad de Policías de América-*. Policía Nacional de Colombia. Cuarta edición.
- Rivera, F. (2008). *Seguridad Multidimensional en América Latina*. (FLACSO, Ed.) Ecuador.
- Rojas, A. F. (2002). *Factores de cambio en el Sistema Hemisférico de Seguridad*. Análisis.
- Rojas, F. (2007). *La integración regional: un proyecto político estratégico*.

- Rojas, F. y. (2003). *Hacia un concepto multidimensional: la seguridad humana como dimensión articuladora e integradora*. Taller de consulta a OSC's y académicos de América Latina y el Caribe sobre la Conferencia Especial de seguridad de las Américas, Department of Foreign Affairs and International Trade-Canadá y FLACSO- Chile, Santiago de Chile.
- Rosales, G. (2000). *Fundamentos en geopolítica e historia*. UMNG: Programa de geopolítica de educación a distancia.
- Rosales, G. (2005). *Geopolítica y geoestrategia. Liderazgo y poder*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Ryerson, C. (2010). Critical voices and human security: to endure, to engage or to critique. En *Security Dialogue* (Vol. 41, pág. 181).
- Salazar, T. J. (1991). El Concepto de Seguridad Hemisférica en el Nuevo Escenario Mundial. *Seminario de Perspectivas Civico Militares ante los nuevos desafíos de la seguridad en América del Sur*. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
- Salomón, M. (diciembre-enero de 2001-2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia y aproximaciones. (U. A. Barcelona, Ed.) *Revista Cidob D'affers International*.
- Significados*. (2013). Obtenido de www.significados.com
- Soto, D. (2009). La nueva dimensión de la seguridad internacional y hemisférica. (P. s. Estratégicos, Ed.) *Revista Política y Estrategia*(113), 120-143.
- Suramericano, G. d. (2009). *El Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR*. Ministro de Defensa Nacional de Chile.
- Teoría de la interdependencia en las relaciones internacionales*. (s.f.). Obtenido de Del equilibrio de poder a la interdependencia: www.monografias.com/rabajos98
- Tokatlian, J. y. (1998). *La teoría de la interdependencia: un paradigma alternativo al realismo*. (U. d. Chile, Ed.)
- Torres, S. B. (1991). El concepto de seguridad hemisférica en el nuevo escenario mundial. En Ponencia (Ed.), 9.
- Ullman, R. (1983). *Redefining Security*.
- Vidales, A. (31 de diciembre de 2013). *El orden mundial en el siglo XXI*. Obtenido de <http://elordenmundial.com/economia/un-sistema-un-sistema-mundo-dividido-en-centro-y-periferia>
- Wendt, A. (1995). Constructing International Politics. *International security*, 71-81.
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge University Press.